

**Archivo Municipal  
de**

**TRASIERRA**

*Código de referencia* : ES.06134.AMUT/1.1.01/7.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1894

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 46 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Trasierra

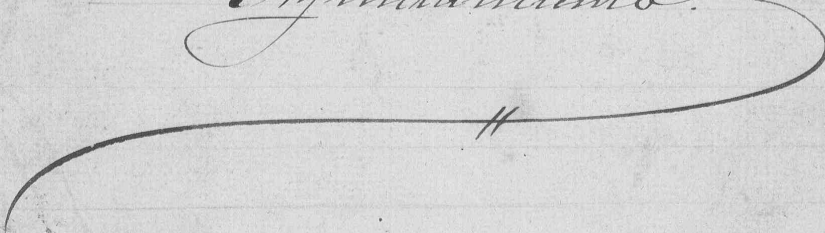
Orsierra.

Año de 1894.

Libro de acuerdos.

del

Ayuntamiento.





1841

1841

1841

1841

1841



1841

1841



## Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

### Primera parte.

En la villa de Fraucorra a primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las once de la mañana, se constituyó en la sala capitular el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Antonio Bermudez Gato, quien corresponde quedar en el Ayuntamiento, como concejal electo con los Sres. D.<sup>o</sup> Julian Fresno Millan, D.<sup>o</sup> Benigno Millan Minillo, D.<sup>o</sup> Antonio Maldonado Jimenez, D.<sup>o</sup> Antonio Gato Maldonado menor y D.<sup>o</sup> Rafael Maldonado Guardado, Concejales que vienen siendo y electo nuevamente a excepcion de Antonio Maldonado Jimenez, y Julian Fresno Millan con D.<sup>o</sup> Bernardo Maldonado Bermudez, unico que le corresponde estar, con el fin de conferir la posicion a D.<sup>o</sup> Ignacio Hernandez Montuñoz, unico que ha sido electo y no era Concejál y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido compareció y fue recibido cortemente D.<sup>o</sup> Ignacio Hernandez Montuñoz y proclamado Concejál por este termino en diez y nueve de Noviembre de este año con lo, demas Sr.<sup>es</sup> expresado que vienen siendo, cuya, certificamos credem



ciales, presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, un que resulte declarada incapacidad ni admitida sus excusas. Resultando presente los individuos que han de componer la nueva corporacion, el Sr. Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos y los declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndolo de su puesto en los escanos por continuar siendo Concejal como queda dicho en virtud de haber sido electo y a lo hizo D.<sup>o</sup> Bernardo Maldonado Bermudez a quien corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos, y los que entran a reemplazarle, dando se por ella por terminada esta primera parte de la sesion, cuya acta firman todos los concurrentes de que ya el secretario certifico:

ANTONIO V. G. *[Signature]*  
Benigno Millares *[Signature]*  
Ignacio Hernandez *[Signature]* ANTONIO GATO  
Rafael Maldonado *[Signature]* Antonio Maldonado  
Julian Frias *[Signature]* Bernardo Maldonado  
Bernardino Viquez *[Signature]*  
Secretario *[Signature]*

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia

3



22

interina de D.<sup>o</sup> Antonio Bermudez Gato, como lo  
seja el electo por mayor numero de votos, y es mayor  
de edad del que tambien a tenido el mismo numero  
D.<sup>o</sup> Benigno Millan Murillo, se procedio al nom-  
bramiento de Alcalde su botacion escrita por medio  
de papuletas que los concejales, llamados por orden  
de votos, fueron depositando uno a uno en la urna  
preparada al efecto, en cumplimiento de los arts.  
83 y 84 de la ley municipal. Terminada la bo-  
tacion y practicado el escrutinio del modo preve-  
nido en el art.<sup>o</sup> 88 de la ley citada, resultaron con  
cuatro votos D.<sup>o</sup> Julian Fresno, Millan y con tres votos  
D.<sup>o</sup> Antonio Bermudez Gato en totalidad igual  
al numero de botantes que corresponde a este Ayuntamiento.  
Segun la escita del art.<sup>o</sup> 88 reformado de la repe-  
tida ley, que la mayoria absoluta de este numero  
exigida por el 88 ya citado, la constituye cuatro votos,  
que los alcanzado, por D.<sup>o</sup> Julian Fresno, Millan,  
el mismo fue proclamado Alcalde, presidente por  
el interino, pasando acto seguido a ocupar la presiden-  
cia y recibiendo las insignias de su cargo.

Prevenida y por el mismo orden y uno por uno  
se procedio a la eleccion de Regidores videntes, por no  
corresponder a este Ayuntamiento teniente de Alcalde,  
por cuatro votos contra tres alcanzados por D.<sup>o</sup> Benig-  
no Millan Murillo siendo por univocidad acto seguido en  
su respectivo cargo por el Sr. Alcalde Presidente. Y  
habiendo cesado en el desempeño de Regidores interventor  
D.<sup>o</sup> Bernardo Maldonado Bermudez, se procedio al nom-  
bramiento del que lo ha de sustituir siendo electo D.<sup>o</sup>  
Antonio Bermudez Gato por cuatro votos contra tres, el  
cual fue posesionado igualmente por el Sr. Alcalde.



en su respectivo cargo.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los señores, para que cada cual ocupe su respectivo cargo y pueda instituir o suplir al que le precede en el desempeño de la Alcaldia en caso de ausencia o enfermedad, se procede a verificarlos por el orden de voto que cada cual obtuvo en su eleccion y dió este suelto: D.<sup>o</sup> Antonio Bermudez Gato, D.<sup>o</sup> Benigno Millan Merillo, Antonio Gato Maldonado menor, Antonio Maldonado Jimenez, Rafael Maldonado Guadado e Ignacio Rosendo Montalvo.

Por ultimo queda designado el Domingo de cada semana a las doce de mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art.<sup>o</sup> 87 de la ley municipal de clarandou definitivamente constituido el Ayuntamiento, dandonse por terminado el acto y firmados la presente los Srz. Concejales

Acitentes de que yo el Secretario certifico. Lo  
brunajado de jiron / hincado = vale.  
S. Prieto Bermudez Millan

Boto Maldonado Maldonado

Hernandez  
Marcelino Burgos  
Ino.



Sesion ordinaria del dia siete de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por D. Julian Fierros.

Reunidos en las Casas Concejales, los Srz. de Ayunt. se declaro habierta la sesion, dando cuenta de la acta anterior que fue aprobado.

Seguidamente se dio inteligencia de lo que prescribe el articulo 60 de la ley municipal vigente, y en su cumplimiento se procedio al nombramiento de la Comision de presupuesto, reparto, arbitrio y cuentas, siendo nombrados los Srz. D. Antonio Bermudez Gato, Antonio Maldonado Linares y Antonio Gato Maldonado menor.

Qui mismo fueron elijidos para la de establecimiento de trabajos publicos, de instruccion, beneficencia, corporacion, obras, y demas materia de beneficencia instituta de policia urbana y rural, los Srz. Concejales, D. Rafael Maldonado Guardado, D. Benigno Millan Merino y Ignacio Hernandez Montenegro.

De igual modo fueron nombrados para la comision de anillamiento, consumo, y reparto de todas clases a repartir los Srz. D. Rafael Maldonado Guardado, D. Antonio Bermudez Gato, y D. Benigno Millan Merino, presidida, los tres, comisionada, por el Sr. Alcalde.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, que firman los Srz. asistentes de que certifico:

J. Fierros Bermudez Gato  
 Maldonado Maldonado Millan Merino  
 Hernandez Montenegro Marchena Ortega

Sesion ordinaria del dia eatorce de Enero de mil  
ochocientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde.

Reunidos en la Casa Consistorial, los Sr.  
de Ayunt. que se expresan al margen, se dio cuenta  
de la acta anterior que fue aprobada.

Por el Concejál Ignacio Hernandez se propuso o  
pidio certificacion del acuerdo celebrado el dia  
diez de Diciembre ultimo, los libros de entrada y  
salida del 92 a 93 y 93 a 94, el expediente de obra  
publica y presupuesto, nombramiento de Alcaide,  
Depositario y Recaudador de contribuciones, y acta de  
argues.

Discurtiendo el particular se acordó sobre los documentos  
que se reclamaban que usasen presentados, lo mas  
breve posible en cuanto a lo que con determinacion

Sobre nombramiento de depositario manifesto el Sr.  
Presidente que estaba conforme con el que viene  
nombrado toda vez que no habia persona que pu-  
diera fiar suficiente para garantir los intereses  
del municipio a cuya manifestacion se asociaron  
los Concejales D. Antonio Bermudez, D. Antonio Gato  
y D. Benigno Millan.

Por el Concejál D. Antonio Maldonado se expuso  
que no estaba conforme por que los Concejales D. Ant.  
Bermudez y Benigno Millan son incompatible por  
estar dentro del linaje, a lo que tambien se asocia-  
ron los Concejales D. Ignacio Hernandez y D. Rafael Mal-  
donado, manifestando que por no poder fiar no es-  
taban conformes, discurtiendo de lo demas particular y propuesta.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tra-



Se levantó la sesión firmando los señores conce-  
sionarios de que yo certifico.

Julian Prieto y Victorio Becerra  
Rafael Maldonado y Benigno Millanes  
Antonio Jato  
Anton. Maldonado  
Ignacio Hernandez  
Marcelino Ortega  
Pro.

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Enero de mil ochocien-  
to, noventa y tres, presidida por el Sr. Alcalde D. Julian Prieto,

Segundo, en las cosas concernientes a los señores de Aquila-  
tamiento, se declaró abierta la sesión dándose cuenta  
del acta anterior que fue aprobada.

Uto segundo la Corporacion acordó por unanimidad  
aprobar las listas sobre rectificacion del censo  
de poblacion verificado en Diciembre último, en vir-  
tud a que no se ha presentado reclamacion algu-  
na durante los quince dias que ha permanecido  
al público.

Rectifi-  
del censo  
de poblacion  
Aprobacion  
de las listas  
al p.º Senador

Tambien aprobó por unanimidad la lista de electores,  
que tienen derecho a votar conyugales, para  
Senadores, en virtud a que ninguna reclamacion  
se ha presentado durante los veinte dias que han es-  
tado expuestas al público. Tambien acordó que

4



Agencia del amillar  
ramiento El Anuncio por término de quince días la presentación de relaciones de fincas, rústicas, y urbanas, y ganadería que hallan sido alteración en el fin de proceder a la formación del ayuntamiento al amillaramiento que ha de servir de base para la derivación de la contribución territorial del ejercicio de 1894 a 98.

Preguntas Dada cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 30 de Diciembre último sobre formación del presupuesto adicional de resultas, en 31 de Diciembre citado y demás operaciones de contabilidad, y enterada la Corporación, acordó se le dió el debido cumplimiento, teniendo presente las prescripciones de la Ley municipal, y al efecto se dió cuenta del proyecto del presupuesto adicional formado por la Junta correspondiente a que se prestó su aprobación y que sea publicado por término de quince días, transcurrido lo cual, se dará cuenta a la Junta municipal para su aprobación definitiva.

Nota También se dió cuenta de una comunicación al Delegado de D.<sup>o</sup> Antonio Romero Delegado del Sr. Gobernador civil para la formación de cuentas municipales del ejercicio de 1894 a 98, pidiendo las dietas devengadas, con cargo a los fondos municipales, y con calidad de reintegro por los cuentadantes respectivos, y como quiera que en la actualidad no existen fondos, la Corporación acuerda que dicho Sr. lo reclame de los interesados.

Estadística Por último acordó la Corporación se dió cumplimiento a la circular del Sr. Gobernador civil

Almohada al final con un pliego de  
popel de 2 puntas

de esta provincia, fecha tres del corriente sobre tra-  
bajo, estadia, de articulo, de consumo, en el regu-  
lo semestre de 1893 y tipo de jornales.

Con lo que y no habiendo mas asuntos, de que tratar  
se levanta la sesion, firmando los señ. Concejales,  
de que yo el secretario certifico.

170 Julian Prieto Antonio Gomez  
Rafael Maldonado Benigno Millan  
Antonio Malalona  
Antonio Soto  
Ignacio Hernandez  
Antonio Ordoñez  
Sr. D.

Sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Enero de mil ochocientos  
noventa y cuatro presidida por el Sr. Alcalde D. Julian Prieto.

Reunidos en las Casas Consistoriales los señ. de  
Ayunt. se dio cuenta de esta anterior de que  
deklarada abierta la sesion, y fue aprobada.

Seguidamente se acordó el nombramiento de  
tallador para la mensura de quintos del pre-  
sente remplazo, que tendra lugar el dia once de  
febrero proximo, sealendo en favor de Manuel  
Jimenez Zava, vecino de esta, como sargento

hecho del ejército, señalando como setenta y cinco la cantidad de quintas, que se le abonaran del capitulo de quintas.

Rectificacion del abitoante

Tambien se ocupó la Corporacion de la rectificacion de abitoante segun el arte que consta en el expediente de quintas.

Pago por muestra de animales

El Sr. Excmo. dio cuenta de la propuesta de diez rosas, muestra, por Salvador Fernandez, la una a Hijos de Burgo, la otra, y en virtud de Ayuntamiento acordó, se le abone a cada uno la suma de diez reales del capitulo del presupuesto sobre animales de rino, tan luego como hayan fondos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos, de que tratar se levantó la sesion que firman los Srs. Conserores de que yo el Secretario certifico:

Julian Espinosa

Antonio Borja

Antonio Borja

Borja Millares

Manuel Borja

Sesion ordinaria del dia cuatro de febrero de 1894.

En este dia no comparecieron ni numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo y encontrandose tambien ausente el Secretario de Ayuntamiento se hace constar en orden del Sr. Alcalde firmada con los Concejales asistentes, de que yo el auxiliar de la Secretaria

Sin efecto.



via certifico:

*[Signature]* 6

*[Signature]*  
Benigno Millares

Antonio Bernués

Higinio Birgoz

sesion ordinaria del dia once de febrero de mil ochocientos noventa  
cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Julian Joriso, Millan

Reunido, en la Casa Comunal, los Sr. de  
Ayunt. y declarada abierta la sesion, se dio cuenta  
del acta anterior que fue aprobada.

Precepto Ueto equivo la corporacion acordó que por la lo-  
ordinario mision de precepto se forme el proyecto de  
que ha de regir en el ejercicio de 1894 a '98, el cual  
previa consulta del estudio era cometido a la  
aprobacion de este Ayuntamiento.

Declaracion Por último la corporacion se ocupó de la declara-  
de soldado cion de soldado del precepto reemplazó extendiendo  
se el acta que consta en el expediente de un razon  
y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion que firmen la Sr. Concomate

de que yo el Sr. certifico.

*[Signature]* Benigno Millares Antonio Bernués  
*[Signature]* Antonio Bernués

Ignacio Hernandez  
Antonio Estaladado  
Antonio Bernués  
Higinio Birgoz  
Sr. D.





Montevideo al final con un  
plazo de papel de 2 pesetas.

Dieta al se acordó por la Corporacion que por el Sr. Alcalde  
Delegado se forme el oportuno expediente para hacer efectiva  
el nombramiento de las dietas devengadas por el Sr. Delegado del Sr. Go-  
bernador civil D. Antonio Romero, por la for-  
macion de las cuentas municipales del ejercicio de  
1891 a '92 y del interinado D. Antonio Matosado Li-  
menes, en virtud a que este se niega a pagarlas.

Comision Dato seguido por el Sr. Presidente u expreso; que con  
p<sup>o</sup> el n<sup>o</sup> el fin de dar cumplimiento al art.º 36 del Reglamento  
de 1891 vigente sobre la contribucion territorial, debia nombrarse  
ganadme brarse una comision de la Junta Municipal que practi-  
que el recuento de ganaderia existente en este término  
municipal con expresion de los dueños o usufructua-  
rios que los poseen, discutido el particular y teniendo a  
la vista el expediente de nombramiento de individuos de  
la Junta pericial, el Ayunt.º acordó designar con di-  
cho objeto al vocal de la misma D. Antonio Carrascal  
Rodriguez, y al Sr. Presidente D. Julian Prieto, Millan.

La presente Seguidamente, en virtud de la relacion presentada  
de fallido por el agente ejecutivo de la contribucion territorial D.  
por territorial Liciano Garcia, de los contribuyentes, a quienes no se le  
ha encontrado bien, que embargan y particularmen-  
te Socorro Fernandez Millan que se ignora quien  
sea, en su virtud el Ayunt.º acuerda declarar inco-  
nabable la cuota de dos pesetas y diez centimos que tiene  
dicho contribuyente como cuota anual, conforme

al art.º 28 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

*Mencion* También acuerdo la incorporación inscribirse a la  
a la *Historia* *Historia* general de España por la Real Academia de  
Historia de España recomendada por la Superioridad, abonándose del  
presupuesto municipal tan luego como los fondos la permitan. Que de la misma manera se  
abone en igual circunstancia, 4'50 puntos, al escritor y  
recaudador de ganadería y cañada, de la Asociación general.  
Con lo que y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión firmando los Sr. Con-  
sejeros, de que yo el Sr. certifico:

*Julian Frieros*

*Juan Vio Berra*

*Benigno Millares*

*Antonio Gato*

*Marcelino Ordoñez*  
Sno.

Sesión ordinaria del día cuatro de Mayo de mil ochocien-  
tos noventa y cuatro presidida por el Sr. Alcalde D. Julian Frieros.

Reunidos en la Casa Consistorial, los  
Sr. de Ayuntamiento, que se expresan al mar-  
que, se dio cuenta del acta anterior que fué apro-  
bada, por unanimidad.

*Alhóndiga por* Seguidamente se dio cuenta del expediente de fa-  
*terronal* lidez, por la contribución territorial, acordado en la  
sesión anterior, y resultando, que no se ha presen-  
tado reclamación alguna, sobre el mismo, el  
Ayunt.º acuerda declarar definitivamente fallida  
la cuota de diez pesetas y diez céntimos del contri-  
bución.



cuarenta Socorro Fernandez Molano, que se ignora  
quien sea.

Lista de Senadores

Tambien acordó que se publique las listas definitivamente aprobadas, para la eleccion de Senadores, conforme al art.º 2º de la ley.

Tambien acordó la liquidacion que se abiere, i mejor dicho que se pague los pagos pendientes del 2º trimestre, en virtud a haberse cobrado fondos; y los demas acordados en sesiones anteriores.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico:

Julian Prieros  
Antonio Gato  
Benigno Millares  
Natividad Duran  
Sno.

Sesion ordinaria del dia once de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro presidida por el Sr. Alcalde D. Julian Prieros Millares.

Reunidos en la Sala Consistorial los Sr. de ayuntamiento con asistencia del auxiliar de la Srta., por ausencia del Sr., se declaro abierta la sesion, dando cuenta del acta anterior que fue aprobado; y no habiendo asunto alguno de que tratar, se levanto la sesion firmando los Concejales de que certifico:

Julian Prieros  
Benigno Millares  
Antonio Gato  
Natividad Duran  
Auxiliar



Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde, D.<sup>o</sup> Julian Friera Millan.

Reunido en las Casas Consistoriales, los Sr.<sup>es</sup> de Ayuntamiento que se expresan al margen, y declaro abierta la sesion, y no teniendo ninguno de los Sr.<sup>es</sup> cosa alguna que exponer, el Sr. Presidente declaro terminada, firmando con los demas, de que yo el secretario certifico.

Juan Friera      Antonio Ramon  
Benigno Millan      Antonio Reto  
Rafael Maldonado  
Ignacio Hernandez      Martin Oros  
Jua. Oros

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Julian Friera Millan.

Abierta la sesion en las Casas Consistoriales, previa concurrencia de los Sr.<sup>es</sup> Concejales, por el Sr. Presidente se manifesto que era llegada la época de proceder a la formacion del oportuno expediente, sobre adopcion de un

Adopcion para hacer efectivo el encubramiento de consumo medio para el consumo para el ejercicio inmediato de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, al efecto fue leido el reglamento vigente sobre la materia y por unanimidad la Corporacion acordó, se proceda desde luego, al nombramiento de adjunto, el numero de siete, igual al de Concejales, de que se componen este municipio



N. 0.255.630

y que esta designacion se verifique por costas en acto público el cual tendrá lugar el día primero de Abril proximo, a las diez de un mañana, previa formalizacion de la lista general de todos los vecinos contribuyentes del pueblo, en que aparezca acumulada, las cuotas que satisficieren por todos conceptos, y en las que se hallen representada, las tres categorias, en igual numero.

Litigio con José Pablo Bermudez También se dio cuenta de una orden del Sr. D. Juan Pente de la Diputacion provincial, comunicada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, en 11 del corriente mes, n.º 591, por la que se autoriza a este Ayunt.º para litigar con José Pablo Bermudez, que se megi a dualojas la casa que habita, propia de este municipio, en virtud el Ayunt.º acuerda se proceda a la demanda que corresponde para dualojas al Pablo de referida casa, y al efecto autorizan al Sr. Regidor D. Benigno Millan Merillo, para que a nombre y en representacion del mismo, entable la demanda, correspondiente, otorgandale, poderes, amplios, para el nombramiento de procurador y letrado, y demas que sea necesario, hasta conseguir los fines indicados.

Libramiento por  
cena para la  
condelania.

También acordó el Ayuntamiento se expida

un libramiento de cincuenta puestas, a favor de D. Lorenzo Segura, vecino de Herrera, por la cera facilitada para los gastos de la función del día de la virgen, conmemorada el día 2 de

Libramiento por febrero último, y otro libramiento, de tres pesetas, a favor de María José la prima.

ta, a José Casarero Soler, por la suelta de una torra, según la piel presentada.

Cuentas municipales.

Seguidamente se dio cuenta del dictamen del Excmo. Sr. D. Juan Sordo, sobre aprobación de cuentas municipales, del ejercicio de 1891 a 92, confeccionadas por D. Antonio Romero, Delegado del Sr. Gobernador civil; por unánime la Corporación acordó por unanimidad, y en votación ordinaria, que pasen a Gefe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Libramiento de contingente provincial.

También acordó la Corporación que se expida un libramiento, por valor trescientas, cincuenta y ocho puestas, y cincuenta y cuatro centimos, importe del primer semestre del corriente ejercicio, a cuenta del contingente provincial, abonando de dicho suma ciento treinta y ocho puestas, y cincuenta y cuatro centimos, a D. Vicente Sorigo, y Dña. Carmen Garcia, por cobramientos del ejercicio de 1892 a 93, según orden de la Diputación provincial.

Comprobar esta cuenta al Sr. Libramiento por el Sr. D. Juan Sordo con los números 17 y 18 del quini 1892-93.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. asistentes, de que yo el Secretario ces-



tificis: ----- *P<sup>o</sup>*  
*70* Julian Garcia *Antonio Abenda*  
*Benigno Millan* *Antonio Lopez*  
*Ignacio Hernandez*  
*Manuel Rojas*

Sesion ordinaria del dia primero de Abril de mil ochocientos  
 noventa y cuatro presidida por el Sr. Alcalde D. Julian Garcia Millan.

Ocurridos en la Caceria Consistorial, los Srs. de  
 Ayuntamiento que se expresan al margen, se declaro abierta  
 la sesion dandose cuenta del acta anterior que fue  
 aprobada.

Ocho continuo el Sr. Presidente manifesto que  
 era llegado el caso de proceder al examen y defini-  
 cion definitiva fijacion de las cuentas municipales, del ejercicio  
 municipal del presupuesto de 1891 a '92, para lo que a-  
 iba a proceder a la lectura del dictamen que  
 sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda.  
 Ocho Presia la orden del Sr. presidente y el infrascrito  
 Secretario leio con clara e inteligible voz el  
 expresado dictamen, y terminada que fue la  
 lectura, el mismo Sr. Presidente declaro abierta  
 la discusion y estando conforme, con el informe  
 emitido y no habiendo ningun conyugal que quisi-

#

sa hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, expresó que, suplenientemente el dictamen se procedía a votar el dictamen; y hecho así, se procedió a votación nominal, resultando aprobada por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo, que aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobados los eventuales, de un valor en la forma en el presupuesto, y fijando su importe en esta manera: Cargos: Pesos: veinte y siete mil ciento treinta y cuatro, con setenta y siete centimos; Data: Pesos: once mil quinientos ochenta y cinco, con veinte y cinco centimos. Existencia, para el ejercicio de mil ochocientos noventa y dos, a noventa y tres: Pesos: quinientos mil quinientos cuarenta y nueve, con cincuenta y dos centimos, y por lo tanto, debían pasarse los eventuales, a la Junta municipal a los efectos de Ley, exponiéndose ante el público, por quince días en la Secretaría, acompañados de los documentos justificativos, y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Acta de sesión para la adopción de medidas. Inmediatamente y conforme con el acuerdo de 21 de Marzo último, y según lo prevenido por el Reglamento vigente de Concursos, se iba a proceder a la designación de adjuntos,



en igual número al de Concejales, para que asistan con el Ayuntamiento a deliberar en los casos necesarios. Al efecto y preparada la lista general de vecinos contribuyentes, colocada por orden de mayor a menor, cuota, acumulada por inmueble, subsidio y consumo, dividida en tres secciones, que son las clases, en que figuran aquellos con sus nombres y apellidos, por separado u fueron introduciendo en tres cantaros. Verificada esta operacion preliminar, en que se fue leyendo la lista de contribuyentes sortables, y las papeletas con sus nombres, devuelta suficientemente la bola a que practica en todo sorteo, y debiendo constar el Ayuntamiento de siete Concejales, se procedio a extraer tres bolas del cantaro en que estan depositadas los pertenientes a la primera categoria y dos de cada uno de los de la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> cuyo total de siete es igual al numero de Adjuntos que corresponden, obteniendo el siguiente resultado.

Primera categoria } Manuel Bermudez Gato.  
Bernardo Mattonado Bermudez.  
Bonifacio Mattonado Bermudez.



830 220 N

Manuel Jimenez Guardado  
Segunda categoria. Felipe Guardado Borrero  
Antonio Rodriguez Guardado

Tercera categoria. Victoriano Varila Portener

Terminado el sorteo sin protesta ni reclamacion alguna, se acordó fuera publicado por edicto los nombres y apellidos de los adjudicados para conocimiento de los mismos y de sus vecinos.

En seguida se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Herma, interesando que el Sr. Alcalde de esta villa comparezca por si o por medio de persona que represente a este Ayuntamiento el dia veinte del corriente mes en las Casas Consistoriales de aquella ciudad, para la formacion del presupuesto ordinario de 1894 a 95. en su virtud el Ayuntamiento acordó nombrar para interdicado fui a D. Antonio Borrero - a quien se le hara valer en seguida el oficio correspondiente.

Comision de quintos p.<sup>a</sup> de revision en la Capital.

Tambien se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia inserta en el Boletin oficial de 14 del mes anterior, por la que se previene que el dia once del corriente mes sera la revision de exenciones ante la Comision provincial del recenseamiento del presente año, en su virtud el Ayuntamiento acuerda que por Secretaria se extienda los oportunos documentos que determinan el art. 1.<sup>o</sup> de la ley que autorizada por el Sr. Alcalde y Secretario de Ayuntamiento sean entregados al comisi-

nada que lo será D.<sup>o</sup> Julian Frías - a quien  
desde luego se nombra en representación de este Ayuntamiento  
a quien se le facilitará también los documentos que  
previene referida circular, y un libramiento por  
valor de 500 pesetas.

Declarando  
satisfactoria a  
Municipalidad la  
misma.

Del mismo modo se dio cuenta de otra instancia de  
Hombres Buenos Menos, más comprendidos en el presen-  
te escrutinaje y que aparece con el número seis de los  
abitados, por la que se declara al Ayuntamiento, le sea la  
cantada en alegación interpuesta en el acto de la de-  
claración de satisfecho, de estar conforme del hecho e im-  
perfección, en lo que respecta que en su sentir no dará  
resultado por la declaración facultativa, en su vista  
el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que se tenga a  
dicho voto por desistido de un alegación presentada, de la  
satisfacción satisfecha con arreglo a la ley.

Formación  
del expediente  
al Ayuntamiento

También acordó la corporación que habiendo transcurrido  
con efecto el término señalado para los contribuyentes  
para la presentación de documentos que justifiquen  
la alteración de sus riquezas, dar cuenta a la Junta regentadora  
para la confección del expediente que ha de ser  
vis de base a la determinación de la contribución para el  
ejercicio de 1894 a 95 entregándoles los documentos que  
hayan sido presentados por aquellos.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se  
levanta la sesión, firmando los concurrentes de guiso el  
trío. certifico. = Sobrescrita. = So = vale.

Julian Frías  
Benigno Millares  
Antonio Bato

Antonio Bato  
Antonio Bato

Sesión ordinaria del día ocho de Abril de mil ochocientos no-  
venta y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Julián Prieto, Millan.

Reunida, en las Casas Consistoriales, los Sres.  
de Ayunt.<sup>o</sup>, se declaró abierta la sesión, dando  
cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido, se procedió a la adopción de los  
medios para hacer efectivo el encubrimiento  
de consumos sexuales, y tal, para el ejercicio  
de 1894 a '95, previa asistencia de los Sres. au-  
diados, designados por la secretaría, en la sesión  
anterior, y que han sido citados oportunamente.

Adoptación de  
medios para  
el consumo

Al efecto se dio lectura por el secretario de  
cuantas disposiciones rigen acerca de este asun-  
to, y abierta a discusión sobre la adopción  
de medios para hacer efectivo el encubri-  
miento general del impuesto de consumos  
establecido para el año citado, después de  
usar de la palabra varios señores, concurrido  
por unanimidad, acordaron lo siguiente, en

Orden: 1.<sup>o</sup> Reconocer la imposibilidad de es-  
tablecer la recaudación directa por me-  
dio de la Admon. municipal, en virtud de  
la falta de empleado, hábil, para el servi-  
cio del fideiatis, por las circunstancias especiales  
de la localidad, que se proceda en todo  
modo a los encubrimientos generales, co-





N. 0.255.664

13

luntario, para el cupo total señalado a los ejes,  
objeto del contrato con arreglo a lo que dispone el  
artículo 63 del Reglamento, a cuyo fin, se invita  
toda, por edicto, a los cosecheros, fabricantes, espe-  
culadores y tratantes.

1.º Si no diere resultado dicho medio se intentará  
el arriendo municipal a la exclusiva por un  
año, de los líquidos, carne y sal y el arriendo  
a venta libre de uno a tres años, y en conjunto  
de los demás ejes, no comprendidos en el arren-  
do a la exclusiva, incluida en la tarifa 1.ª  
del impuesto, por el cupo que representa.  
Aumentándose un tres por ciento por cobranza  
y conducción.

2.º En el caso de que no hubiera rematante se  
intentará a traubasta, con las mismas con-  
diciones, y si tampoco ofreciere resultado, se adju-  
dicará como medio definitivo, el ensacamiento  
gremial obligatorio, de uno de los grupos de  
grano, o líquidos, a elección del Ayunt.º ha-  
ciéndose al propio tiempo el reparto veci-  
nal por el importe de los derechos del grupo.

de las demas equien. A por ultimo y  
con sujecion a la disposicion vigentes, se  
acordó cometer los procedimtos medios a la  
aprobacion del Sr. Abn. de Hacienda, de-  
lucidando otra certificacion, que servira de  
labera al oportuno expediente para suya  
tramitacion, queda autorizado el Sr. Abn.

Adicionalmente por Tambien acordó la corporacion e expida un  
nada de una re-  
na por los depono libramiento de tres puestas, a favor de Parí la-  
doubante de perso toles, por valor de tres puestas, nombra  
auxiliar y los a D. Estanislao Burgo, auxiliar en los traba-  
trabajo de amilla  
nominato y reparto, de amillaramiento y reparto, que ha de  
confesionar la Junta pericial para el  
año de 1894 a '95.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levantó la sesion, firmando los Sr.  
asistentes, de que yo el Sr. certifico:

Julian Prieto  
Benigno Millan  
Manuel Jimenez  
Victorino Lavay  
Bernardo Maldonado  
Bonifacio Maldonado  
Antonio Rodriguez

Estanislao Burgo  
Abn.

14

Sesion ordinaria del dia quince de Abril de mil ochocientos no-  
venta y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Julian Frieroz.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sr.<sup>es</sup> de Ayuntamiento, se declaro abierta la sesion, en virtud de haber numero suficiente para tomar acuerdo, y dando cuenta del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

**Sobre alcance** Seguidamente y por el Sr. Presidente, se expuso el fondo que son objeto de alcance responsabilidad, y teniendo en cuenta que los descubiertos que existen, a favor de los fondos municipales, por virtud de alcances de las corporaciones anteriores, deben hacerse efectivos de los responsables dentro del periodo del presupuesto municipal corriente, en el que se ha refundido el adicional de sueldos, en treinta y uno de Abril ultimo, o mejor dicho los alcances declarados por los interesados en sus cuentas repetidas, puesto que con mas exacta lo pone en conocimiento de la corporacion para que acuerde lo conveniente.

Diciendo el particular suficientemente, y despues de usar de la palabra todos los Sr.<sup>es</sup> Concejales, se acordo por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se le di curso al expediente que se encuentra en suspenso, y que fue tramitado, con el fin de realizar las cantidades de los fondos malversados, pues es bien es cierto que estos se abstraron del acuerdo



De este Ayuntamiento, fecha treinta de Julio  
ultimo, para ante el Sr. Gobernador civil de  
la provincia, este no ha sido resuelto, hasta  
la fecha, no siendo este motivo suficiente pa-  
ra suspender los procedimientos, y la ejecución  
del acuerdo expresado, y mucho menos, si se  
tiene en cuenta que los alcances que vienen  
declarados, se confirman por los cuentada-  
tes responsables, en sus cuentas, presentadas  
con más exeso, de los cuales se traerá certifica-  
ción al expediente, y irán de base para la  
cantidad total que ha de hacerse efectiva  
con más la que aparezca no cargada en  
cuentas, y se halla justificado en cédula, pre-  
viendo el Sr. Alcalde tomar declaraciones á  
los Sres. que vienen declarados responsables  
y aclarar algunos conceptos contradictorios que  
se observan en sus escritos de abrada, para  
elejir la verdadera responsabilidad de  
cada uno, y verificado todo, nombre comisioná-  
do, con el carácter de Agente ejecutivo, que  
se encargue del expediente y haga efectiva  
la cantidad correspondiente, que usará certi-  
ficación de este acuerdo, en el expediente de  
su razón, para su debido cumplimiento.  
Con lo que y no habiendo más asuntos,



*[Handwritten signature]*

que tratar, se levanta la sesion firmados los señ. con-  
currentes, de que yo secretario certifico. Sobre mayord. =

yo realizar las cantidades = eludir la verdadera = vale.  
Juliano Friso

Benigno Millanes ANTONIO B. en una  
Antonio Gato

Atestado en  
Fino

Sesion ordinaria del dia veinte y dos, de Abril, de mil ochocientos,  
noventa y cuatro, presidida, por el Sr. Alcalde, D.º Julian Friso.

Abierta la sesion en la, casa, consistorial, previa con-  
curencia, de los señ. Concejales, en mayoria, se dio cuenta del  
acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Consejos: Voto seguido el Ayunt.º se ocupó en la formacion del  
presupuesto y pliego de condiciones, que redactó en el expedien-  
te de arriendo a la exclusiva, de las repues, de liq. p.º,  
carnes, y sal, del ejercicio de 1894 a '95.

Estante pa. Tambien acordó el Ayunt.º autorizar al secret.  
la compra de papel y documentos, del archivo  
científico a contener papeles y documentos, del archivo  
municipal en atencion a ser insuficiente lo que  
existe, y que por el Sr. Alcalde, se le expida un li-  
bramiento por valor de un coste, con cargo al

# 3

Capítulo 1.º art.º 9.º del presupuesto municipal  
corriente.

Ampliar  
minto de  
una casa  
a' Emilio  
Bernardos

Inmediatamente se dio cuenta de una instancia  
presentada por Emilio Fernandez Espino, en solicitud  
de que se le sea amillarada una casa que ha com-  
prado en esta villa, calle de la Ermita, a' Don

Manuel Guardado Cordero, y sea de baja a' este, en vi-  
ta del expediente posesorio que presenta, apro-  
bado por este Juzgado municipal en 13 del  
corriente mes, y enterada la corporacion de acor-  
do conforme al dictamen de la Junta pericial, se  
certifique dicha alteracion en la primera ocasion  
que dicha Junta se ocupe del amillaramiento de  
finca, urbana, conforme a las disposiciones vigentes

Sobre esta  
pál. sobre  
departos

De lo segun la corporacion de acuerdo por unanimidad,  
no imponer recargo alguno para atenciones munici-  
pales, en los departamentos de impuesto de consumo, subsidio

Industrial, y cédulas personales, así como tampoco  
en los expedientes de arriendo de las especies de con-  
sumos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion firmando los señ. Concejales  
de que yo el Sr. certifico. - sobre un pago - impuesto de

Julian Prieto

Benigno Millan

1870 A 10 5 10

Marcos Pardo





...nidad, acordó admitir á D.<sup>a</sup> Juliana Priero,  
Millan en la dimision que hace de la Alca-  
Día y procedió al nombramiento del que  
le habia de sustituir, a efecto y de conformi-  
dad con el art. 5.<sup>o</sup> <sup>y siguientes</sup> de la Ley municipal vigen-  
te, cada uno de los Sr.<sup>s</sup> Concejales depositaron una  
papelita en la urna traida a efecto y hecho  
el escrutinio resultó electo por unanimidad  
D.<sup>o</sup> Antonio Bermejo y Gato, a quien se dió pose-  
sion en el acto, recibiendo el Cartan de su mando.

Tambien se acordó que se dié conocimiento al  
Sr. Gobernador de la provincia a los efectos que  
correspondan. Con lo que y no habiendo mas  
asunto, se que tratar, se levantó la sesion fir-  
mando los Sr.<sup>s</sup> concurrentes, de que yo el Sr. Concej.  
D.<sup>o</sup> Julian Priero. ANTONIO BERMEJO Y GATO  
Antonio Maldonado

Buenos Aires, Mayo 18 de 1854  
Bueno Millan  
Antonio Gato

Manuel Argos

Sesion ordinaria del dia trece de Mayo de mil ochocientos  
noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D.<sup>o</sup> Antonio Bermejo

Reunidos en las Casas Conistoriales, los  
4 3

Integrado al final con un pliego  
de papel del sello de 2 puestas

Sr. de Ayunt.º que se expusieron al marqués, e  
dio cuenta del acta anterior, que fue aprobada.

Esto seguido el Ayunt.º acordó se abiese á  
Sra. J.º Lapana y Manuel Carrascal Cordero, la suma  
por un año de cinco puestas, por la esia de una rorra, que han  
de presentadi con tres castoros, así mismo tres pue-  
tas, más al primero, por la piel de otra rorra pre-  
sentada y otras tres á cada uno de los Sr. Manuel  
J.º Millan, y Hilentre Millan, por la presen-  
tacion de dos pieles de la clase expresada, y con  
cargo al capitulo de animales clavinos del pre-  
supuesto municipal.

Productores  
de vino  
Tambien acordó que por el Sr. Alcalde, e di-  
cumplimiento á la orden circular, de la Delega-  
cion de Hacienda, de esta provincia fecha 20 de  
Abril último, sobre la formacion de licitas de  
los productores de vino, con arreglo al anillo-  
ramiento de riqueza pública, y de los padrones,  
de la contribucion territorial, y conforme á los  
disposiciones del reglamento de 28 de Marzo  
último.

Con lo que y no habiendo más asunto, de que  
tratar, se levantó la sesion, firmando los Sr. con-



cuarenta, de que go el Sr. certifié:

Antonio Bermudez  
Benigno Millangos

Antonio Meléndez

Antonio Bermudez

Sesion ordinaria del dia veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Ant. Bermudez

Reunidos en las Casas Consistoriales, los Srs. de Ayuntamiento, se declaró abierta la sesion, dando cuenta de cuenta anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta del expediente al amillaramiento, para la derrama de la contribucion territorial del ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro. El expediente a noventa y cinco, confeccionado por la Junta pericial y visto que se ha tenido en cuenta lo prevenido por el reglamento vigente, no encontrándose extralimitacion alguna, y considerando tambien que ha sido expuesto al publico por término de quince dias, debidamente justificado sin que se haya presentado reclamacion alguna, el ayunt.º despues de una breve discusion en que tomaron parte los Srs. asistentes, acordó por unanimidad, presentarle en aprobacion definitiva, y que sea remitido con su copia y demas documentos concernientes al mismo a la Administracion de Hacienda provincial para su aprobacion.

Se remite a que se abran a ellamuel lotario general, la suma nominal de tres pesetas, por la jura de una zona, que ha presentada

do, en la Alcaaldia.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levantó la sesión, firmando todos los concurrentes, de que  
yo el secretario certifico:

Yo Antonio Benito Benigno Millaroz

Antonio Maldonado AMONIO

Marcelino Ojeda

Sesión ordinaria del día veinte y siete de Mayo de  
mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde

Reunidos en la casa Consistorial, los Srs. de  
ayuntamiento, se dio cuenta del acta anterior que fue  
aprobada.

En este día no hubo asunto alguno de que  
tratar, y se levantó la sesión, firmando los  
Srs. concurrentes, de que yo el secretario certifico:

Yo Antonio Benito Benigno Millaroz

Antonio Maldonado AMONIO

Marcelino Ojeda

Sesión ordinaria del día tres de Junio de mil ochocientos no  
venta y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Ant. Berdeiz

Reunidos en los Casas Consistoriales, los Srs. de  
ayuntamiento, se declaró abierta la sesión y acto segui-

Aprobacion quida, de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta  
de los expedientes de consumo, tramitados, tan  
to del grupo de ganos, como el de legumbres  
que hayan tenido efecto, las subastas verificadas  
a ejecucion del ultimo, que han sido acordadas  
las especies de aguardiente y vino, a  
favor del rematante Ramon Rodriguez  
Gato, en su virtud, el Ayuntamiento acordó, confirmar  
la adjudicacion a dicho rematante, verificada  
por el Sr. Alcaide, y que se saquen copias  
de dichos expedientes, que seran remitidas al Sr.  
Admor de la provincia, para su aprobacion  
y al mismo tiempo se autoriza a este Ayuntamiento  
para la formacion del reparto vecinal, de los  
censos, no rematados, y acompaña relacion  
municipal tambien, autorizada por el Sr. Alcaide,  
de los diez contribuyentes que sirven en la  
clase de mayores, medianos y menores, para el  
reparto, de pesos, repartidos.

Nombro Seguidamente y por el Sr. Presidente, se hizo  
de Regidor contar la necesidad, de nombrar Regidor inter-  
intercambio, de los fondos municipales, puesto que se  
nia vacante al ser nombrado Presidente de este  
Ayuntamiento, quedando vacante desde entonces o sea  
desde diez de Mayo anterior, tomada en con-  
sideracion dicha proposicion, la Corporacion des-  
pues de una breve discusion en que tomaron parte





*[Handwritten flourish]*

los tres asuntos, acordó por unanimidad, nombrar para expresado cargo al Bejido D. Antonio Gatoral que se le dio posesion melo, to recibiendo de su antecesor los documentos de la intervencion municipal, todo lo que se hizo por via de aceptacion que dicha intencionada hizo del cargo.

*Animal  
Daninos*

Inmediatamente se dio cuenta de cinco puzos que ha presentado a esta Alcaldia Comisario de unido de dos zorras, un gato montel y dos terones, y en su virtud el Ajunt.º acordó se le abone seis puzos por las dos primeras, dos por la segunda y cuatro por las dos ultimas, del capitulo del presupuesto de animaliz Daninos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, firmando los hi, concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Antonio Benitez Benigno Millon  
Antonio Malabardo Antonio Gato

*Antonio Gato Sr.*

*[Handwritten flourish]*

Sesion ordinaria del dia diez de Junio de mil ocho-  
cientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde Benigno

Reunidos en las Casas Consistoriales, los Sres.  
de Ayunt.<sup>o</sup> se declaró abierta la sesion, dando  
cuenta del acta anterior, que fue aprobado por  
unanimidad.

Sello para  
el Ayuntamiento  
Necahua municipal.

Acto seguido se dio cuenta de la necesidad  
de adquirir dos sellos de entrada y salida para  
la Srta. de Ayunt.<sup>o</sup> conforme está previsto y  
otro para el Jefe municipal, y deliberado  
el particular suficientemente, la Corporacion  
acordó autorizar al Sr. de Ayunt.<sup>o</sup> para  
que pueda adquirirlo y que por el Sr. Alcalde  
se le expida un libramiento de su importe, con  
arreglo a la cuenta que presenta y del capítulo  
1.<sup>o</sup> de efectos y moviliares del presupuesto mun-  
icipal, y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesion que firman los Sres.  
concurrentes, de que yo el Sr. certifico:

Antonio Benigno  
Antonio Malabrado

Benigno Millan

Antonio Mio Foto

Antonio Domingo

Sr. J. D.

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Junio de mil ocho-  
cientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Ant.<sup>o</sup> Benigno

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. de  
Ayunt.<sup>o</sup> que han asistido, en mayoria, y declarada

abierta la reunion se dio cuenta del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Intereses de inscripciones  
Pago de un plegado y obra sumaria apoder por Admon.

Alto seguido, la corporacion acordó, que impuesen depositaria el importe de los intereses de inscripciones, del tercer trimestre del corriente ejercicio, cobrado por D.<sup>o</sup> Antonio Sierra, y que se abone a los empleados del municipio sus haberes de dicho trimestre, atrasos que hubiere y todos los pagos acordados, y que no se hallan verificado por falta de fondos: Que se expida un libramiento por el importe total del contingente Provincial del tesoro y cuarto trimestre, y se una al mismo los cartones de pagos que remite D.<sup>o</sup> Antonio Sierra, que igualmente, se expida un libramiento de 63. puntos y 84 centimos, del capitulo de imprevisos para pago de precios de la carnel del partido, resto que se adeuda del ejercicio anterior, y otro libramiento por igual concepto por valor de 81'66 puntos y de corriente. Que se expidan tambien los libramientos oportunos de los gastos verificados en las obras ejecutadas por Admon. en el caso, casa, conectoriales, cementerio eclerianctis, y fuente y cañerías, acordadas por la Junta municipal en veinte y cuatro de Mayo último, tan luego como sean aprobadas por el Ayunt.<sup>o</sup> y al efecto, nombre en comision a los Concejales, D.<sup>o</sup> Benigno Millan y D.<sup>o</sup> Antonio Gato, para que sean reconocidas, los cuales estando presentes, aceptaron el cargo y ofrecieron cumplir con su cometido.

Con lo que y no habiendo mas asuntos







de cuatro pesetas, y cincuenta centinos, por sus orip-  
cion, al periodo el "secentario" del capitulo 1.º est.  
3.º, y otro, de sesenta y dos pesetas y cincuenta cent.<sup>os</sup> a  
favor del peaton de la correspondencia pública del  
tercer trimestre, y por cuenta del capitulo de impre-  
sita, toda vez, que aun no ha sido aprobado el  
presupuesto adicional donde se consignó su monto.

Pago á  
minor po-  
bras.

Del mismo modo se expediran tambien los  
libramientos oportunos, del capitulo 3.º de benefi-  
cencia de aquellas cantidades que se hallan satis-  
fecho, a' recien pobres, en concepto de socorro y me-  
dicamento.

Acto seguido se dio cuenta, por la Comision  
Obras mm del Ayunt.<sup>o</sup> de que habian reconocido las obras  
municipales, verificadas por Admon. en virtud de la Autori-  
zacion que se le concedio en la sesion anterior, y  
la habian encontrado, en buen estado, segun a' la  
separacion y conijuntura del coro, lasz lousitoria  
y cementerio, y fuentes, sin que exijan por ahora  
ninguna separacion, en su virtud el Ayunt.<sup>o</sup> acordó  
por unanimidad, permitirle en aprobacion y se  
expiden los libramientos acordados, en dicha sesion  
con arreglo a' la cuenta de gastos, y con cargo al  
capitulo y art.<sup>o</sup> del presupuesto correspondiente.

*Caso de la unificación*  
Buen acuerdo, se expida un libramiento, por valor de 308'37 pesos, para enviarlo a la carta de pago de igual cantidad abonada para atenuar de 1.ª claseanza;

*Consumo*. Dada cuenta del acuerdo de la Admón. de Hacienda, de esta provincia, en el expediente de subasta, de consumos, correspondiente a los especies de granos y sus harinas, en efecto, por el cual se dispone en su considerando segundo, que esta Corporación ha de dar cumplimiento al art.º 10. del Reglamento siguiente, segnando para el encabezamiento forzoso el grupo que sea mayor, confirmando así, en su fallo, respecto de los granos y sus harinas que resultan mayor cantidad, y entrada la Corporación Municipal, ha visto con disgusto dicha resolución, en primer término por que opina que en el caso presente no tiene aplicación el art.º 10, ya citado del Reglamento, en razón a que han sido rematadas a la exclusiva las especies de vino, aguardiente y alcohol, circunstancia que tuvo en cuenta la Admón. provincial en el año anterior, en diez y ocho de Agosto último, en su considerando primero, por lo que procedió al reparto vecinal y en segundo término por que el encabezamiento forzoso ocasiona disgusto y trastorno, que hacen deficit en cobranza



za, y en tal virtud el Ayunt. reunido en  
 mayoria, acuerdan por unanimidad, despues  
 de una brebe discusion, en que tomasen parte  
 los Sr. Concejales asistentes, recurris nuevamente  
 al Sr. Admñor. de Hacienda, a fin de que teniendo  
 en cuenta las razones de las quales se deja he-  
 cho niente, se sirva autorizar a este Ayunt.  
 p.º la formacion del reparto venial, de todas las  
 especies que han quedado sin rematar, tanto del  
 grupo de liquidos, como el de granos como asi  
 se hizo, para el ejercicio corriente, del qual na-  
 da se adeuda, a la Hacienda. Fue en saque certi-  
 ficacion de este acuerdo para sus efectos, ante di-  
 cha Administracion.

Informa-  
 cion por  
 parte de  
 Victorino  
 Varela

Acto seguido se dio inteligencia de una infor-  
 macion peticion presentada por Victorino Van-  
 la Jortanz, de esta ciudad, en solicitud, de qe  
 se sean amillarada, varias fincas, que viene pe-  
 sellendo, por si y otra a nombre de sus hijos, nu-  
 nos, Carmen, Julia Antonia y Cesario. Varela,  
 Godoy en su virtud y visto el informe pericial  
 el Ayunt. acuerda, que sean amillarada, en  
 el apendice que se haga, para el ejercicio  
 de mil ochocientos noventa y cinco a noventa  
 y seis.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar, se levanto la sesion, firmando los Sr. con-

4 3

currentes de que yo el Sr. certifico:

J. M. M. Benigno Millares

Antonio Mallabanda ANTONIO BOTO

Arnelmo Bugarin  
Sr. P.

Señon ordinaria del dia 1.º de Julio del año ochocientos noventa y cuatro presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Serrnuder Lato.

Reunidos en las Casas Concejales los Srs. de Ayuntamiento, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Recargo municipal sobre territorial.

Acto seguido se dio cuenta de la circular del Sr. Admón. de Hacienda, fecha 26 de Junio último, inserta en el Boletín Oficial del 22 del mismo, en la que viene el tipo de contribución territorial que corresponde a este distrito por su territorio pecuario y colonia, y en tercia la Corporación acordó sin discusión que conforme al reglamento vigente y a las Instrucciones que en la misma se conigna, se proceda a reunión de la Junta Provincial a la formación del repartimiento y que en el mismo se incluya a más repartir de la cuota para el tesoro un recargo del 10 por ciento, sobre esta.

N. 0.462.350



para atenciones municipales, segun se ha conju-  
 nado en tiempo oportuno en el presupuesto de in-  
 gresos del corriente ejercicio, abajando una quin-  
 ta parte de dicho recargo a los hacendados, foran-  
 teros; Que del mismo modo se imponga el mis-  
 mo recargo para atenciones municipales en el  
 repartimiento que se forme sobre fincas urba-  
 nas.

Gastos del Inmediatamente se dio inteligencia por la pu-  
 blicacion de real cedula de los gastos ocasionados en el litigio con  
 Don Pablo, tenido por este Ayunt. contra Don Pablo Bermu-  
 dez, para denunciarse de la casa que habitaba  
 de este municipio ascendente a la suma de dos  
cuenta veinte puestas, segun la cuenta presentada  
 por el promovedor Don Bernardo Jimenez, y cuya  
 cantidad debe abonar el referido Pablo por  
 su resistencia y haber consentido el litigio. Dis-  
 cutido el particular suficientemente, tomando  
 parte los tres. asistentes y de puez de ser deli-  
 berado suficientemente, el Ayunt. acuerda  
 que dicha cantidad se conciese como si-



0862810  
dijo a favor del municipio y a los fondos  
municipales, siendo responsable de reintegrar a los mismos el Sr. José Pablo Ben-  
mendez contra quien se formara el oportuno  
expediente por la Alcaldia hasta en recaudando  
por la via de apremio si ha ello diere lugar.  
Inmediatamente y por el Sr. Alcalde  
se expuso que era llegada la época de pre-  
venir sobre incendios, tanto en las mieses co-  
mo en los pastos, y montes de este distrito mu-  
nicipal, y de aqui la necesidad de cumplir  
la guardia nombrando temporeros para  
la custodia y precaucion de aquellos. Como  
sea en consideracion dicha proposicion y des-  
de una discusion en que tomaron parte todos  
los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad  
nombrar en concepto de guarda temporeros  
de campo a los señores de esta Manuel Lar-  
taño y Guillermo Alencorá quienes se les re-  
ta como rtribucion o salario una puesta y  
cuicuenta centinos a cada uno que será paga-  
da del capitulo de impuestos, y los cuales, se-  
saran en dicho cargo en treinta y uno de Ago-  
to proximo venidero, tiempo en que ya se  
ha recolectado.

Temporeros que  
la custodia de  
pantos.

Como lo que no habiendo mas asuntos  
de que tratar, se levantó la sesion por

mando todo, los acientos, de que yo el Sr. D. casti

Fig:

Bernardo Millares

yo Antonio de la Cruz

Antonio Malalena

Antonio Beto

*[Signature]*

Bernardo Millares

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, presida por el Sr. Alcalde Bermudez.

Abierta la sesion en las Casas Consistoriales y previa la asistencia de la mayoria del numero total de concejales, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de los articulos de la ley municipal vigentes y el nombramiento de los tres concejales de cuenta en ella es de la Junta municipal. acordaron por unanimidad se forme una Junta de señores para la Secretaria las secciones de contribuyentes para el sorteo de los tres asociados que han de componer la Junta municipal en el ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro años.

Tambien acordó dicha corporacion que por la Junta reparadora del pueblo de comuneros se proceda a dicho trabajo y una vez verificado se diere cuenta al Ayuntamiento y los fines que procedan, para lo cual se le procurará las oportunas credenciales con

invitacion por parte de la presidencia de  
los dias en que ha de reunirse;

y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion firmando los señ. Con-  
sejeros de que yo el Secretario certifico:

Benigno Millares  
Antonio Maldonado  
Antonio Gato  
Manuel Omgos

Sesion ordinaria del dia quince de Julio de mil ochocientos  
noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez

Reunidos los señ. de ayunt.º que suscribieron  
se declaró abierta la sesion dando cuenta del  
acta anterior que fue aprobado.

A inmediatamente se dio cumplimiento  
a cuantas disposiciones emanar de la superio-  
ridad, y no habiendo asuntos algunos de que tra-  
tar se levantó la sesion firmando los señ. con-  
sejeros, de que yo el Sr.º certifico:

Benigno Millares  
Antonio Maldonado  
Antonio Gato  
Manuel Omgos

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Julio de mil ochocientos  
noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde Bermudez

Reunidos en las Casas Consistoriales





*[Handwritten signature]*

Los Sr<sup>s</sup>. de Ayunt.<sup>o</sup> que al margen se expresan, se declaró abierta la union de ambos suenta del acta anterior que fue aprobada.

Pago p<sup>a</sup>  
archivo  
del Juzgado  
de 1<sup>a</sup> Inst<sup>a</sup>

Acto seguido se dió cuenta del Real Decreto de 20 de Mayo de 1891, por el que se concede alquiler de casa archivo en los Juzgados de Instruccion y en virtud del cual y para tal objeto se ha hecho el reparto entre los pueblos del partido compondiendo a este suenta p<sup>a</sup> cada uno para el ejercicio que vence en 30 de Junio último, en virtud del Ayuntamiento acuerda que se abra dicha suenta al Juzgado de Instruccion de Lerma del capitulo de supresion del presupuesto municipal corriente. Con lo que y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmando los Sr<sup>s</sup>. con serosante de que yo el Sr<sup>o</sup>. certifico:

*[Signature]*  
Antonio Maldonado

Benigno Millang

Antonio 540

*[Signature]*  
Martino Rojas

*[Signature]*  
Secretario

Sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde, Bermudez

Abierta la sesion en las Casas Comunitarias, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y no habiendo asunto alguno de que tratar se levantó la sesion firmando los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Benigno Millares  
Antonio Maldonado A. Antonio Gato  
Manuel Pungos

Sesion ordinaria del dia cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D.º Ant.º Bermudez

Reunido, en las Casas Comunitarias, los Sr. de Ayuntamiento que suscribieron, se declaró abierta la sesion, y no habiendo asunto alguno de que tratar se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente q.º firma con los Sr. Concejales de que yo el Sr. certifico:

Benigno Millares  
Antonio Maldonado A. Antonio Gato  
Manuel Pungos

Sesion ordinaria del dia diez de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D.º Antonio Bermudez

Abierta la sesion en las Casas

Comisionales, se dio cuenta por el Sr. Alcalde de una comunicacion recibida del Sr. Reina fecha 10 de corriente interuando el nombramiento de una comision para que comparezca el dia tres a deslindar los saldos de la herza Brubiaz y Boeaz, enterada de la Corporacion acedo 'distinguido al Consejo D. Antonio Gato Maldonado en comision de este Ayuntamiento para que le represente en dicho acto para <sup>lo</sup> que se le expedira la oportuna credencial.

Con lo que y no habiendo mas asunto de que tratar se libanto la sesion firmando los Sr. concurrentes de que go el Sr. certifico:

Benigno Millares  
 Antonio Maldonado ANTONIO GATO  
 Abogado del Sr. D. Gato

Sesion extraordinaria del dia quince de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Bermudez.

Reunidos en las salas Comisionales los Sr. de Ayuntamiento en mayoria previa especial condecoracion y anuncio publicado con anterioridad y declarada abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada;

Acto seguido se procedio al sorteo de los Sr. asociados que han de componer la Junta municipal en 1894 a 98, en union del Ayuntamiento segun se tiene anunciado por medio de edictos fija



doz en los sitios de costumbre y previo el toque  
de campana. Leidos por mi el secretario los  
art.<sup>os</sup> 68 y siguiente de la ley municipal vi-  
gente, así como las papeletas que contienen los  
nombres de todos los contribuyentes distribu-  
dos en secciones y sucesivamente fueron depo-  
sítadas dichas papeletas en la urna propo-  
sada al efecto y extraídas las correspondientes  
a cada seccion por separado; dió el sorteo el  
resultado siguiente:

Primera seccion.

- D.<sup>o</sup> Antonio Rodriguez, guardado.
- " Cuiniero Millan Murillo.
- " Ramon Jimenez Bermudez.

Segunda seccion.

- " Antonio Lopez Gonzalez.
- " Benigno Gato Montano.

Tercera seccion.

- " Miguel Rubis Gallego.
- " Juan Fontan Montano.

Terminada así la operacion el Ayun-  
tamiento acordó que se publique el resul-  
tado del sorteo en la forma ordinaria y  
se paíe a los favorecidos por la mejor la-  
oportuna comunicacion en la forma esta-  
blecida, por el art.<sup>o</sup> 16 del Reglamento de  
dío de Abril de 1820 para los fines que



*[Handwritten signature]*

el mismo determina.

Por último el Sr. presidente dio cuenta a la Corporación del resultado de los expedientes de Alcanas la Corporación del resultado de los expedientes de fondos administrativos, sobre alcances de reintegro de fondos municipales, contra corporaciones, anteriores y que estaban pendiente de apelación por los interesados, antes el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y se acordó se notifique expresa la resolución a los responsables.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico:

*[Handwritten signature]* Benigno Millares  
*[Handwritten signature]* Antonio Maldonado  
*[Handwritten signature]* ANTONIO GATO

*[Handwritten signature]* Mercedes Vergara

*[Handwritten signature]* Sr. D.

Sesion extraordinaria del día diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, presidiada por el Sr. Alcalde, Desmudés.

Abierta la sesión en las Casas Consistoriales previa especial convocatoria a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, con la mayoría absoluta del mismo, se dio cuenta del acta auto-

*[Handwritten signature]*

rios que fue aprobado.

Esto segund el Sr. Presidente manifiesto que segun se tiene noticia del objeto de la reunion por virtud de la papelita de convocatoria el para nombrar una persona que valga a la capital de la provincia a conferenciar con el Sr. Admón. de Navarra sobre el padron de escuelas personales para el ejercicio de 1894 a '95, pues no obstante haberse confeccionado con arreglo a la instrucion siguiente, es posible no sea aprobado por la deficiencia que resulta en el mismo comparado con el del ejercicio anterior que la comision arrendataria hizo a capricho para aumentar el rendimiento al propio tiempo para que gestione el cobro de intereses de inscripciones del 1.º trimestre de 1895 a '96.

Libramto del  
capital de la  
corporacion

Quedo en discusion ambos particularmente de acuerdo despues de haber hecho uso de la palabra varios señores concejales, autorizar a D.º Marcelino Buzgo, Secretario de este Ayuntamiento para que valga a Badajoz y gestione sobre los particularis expresados por el Sr. Presidente, a quien se le expedira un libramiento por valor de cien pesetas de capital de presupuesto del presupuesto municipal corriente para atender a los gastos que se le ocasionen y que devrante un buencia quedara como secret.º interno el Auxiliar D.º Placido Buzgo.

Con lo que se termino la sesion

3



firmaudo los tres concurrentes de que en  
stipulo: Benigno Millaraz

170/ ~~Benigno~~

440/10540

Antonio Maldonado

Higinio Buzgo  
Secretario

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Agosto de 1894.

Reunidos en las salas Comisionales bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez,  
los tres de Agosto en mayoria, se declaro abierta  
la sesion, dando cuenta del acta anterior que  
fue aprobada. Y no habiendo cuenta alguno  
de que tratar se declaro terminada firmando  
los concurrentes de que yo el Secretario interino

certifico: Benigno Millaraz

170/ ~~Benigno~~

Antonio Buzgo

Antonio Maldonado

Higinio Buzgo

Sesion ordinaria del dia veinte y seis de Agosto de mil ochocien-  
tos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez.

Abierta la sesion en las salas Comisionales,  
el Sr. Presidente dio cuenta de una orden del Sr.  
Admon. de Hacienda con la que dispuso el pago  
de cedulas de cedulas personales, para que se aumenten  
personales mas cedulas de la clase 8.ª 10.ª y 11.ª con el

dando que de este particular se hablo en la sesion  
 extraordinaria del 18 del corriente, y no habiendo  
 de aqui seguido D.º Marcelino Berge, se con-  
 gado de este asunto en Badajoz, se aplaza hasta  
 en regreso. Asi lo acordaron los tres Concejales  
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
 levanto la sesion firmando los tres Concejales  
 el siguiente el trío interno certifico:

*[Signature]* Benigno Millares  
*[Signature]* Antonio Maldonado

*[Signature]* ANTONIO GATO  
*[Signature]* Hilario Berge

Sesion ordinaria del dia diez de setiembre de mil ochocientos noventa  
 y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D.º Antonio Bermudez

Reunidos en las Casas Conistoriales, los tres de  
 Ayunt.º q.º prescribieron y declaro abierta la sesion con  
 su cuenta de la acta anterior q.º fue aprobada.

Designacion  
 de Colejio.

Noto seguido la Corporacion acordo designar  
 para la proxima votacion de Diputados provin-  
 ciales, para la unica seccion de este termino munici-  
 cipal la lista de sesiones de las Casas Conistoria-  
 les, y que se haga publico por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levanto la sesion firmando los Concejales de  
 el q.º el trío interno certifico:

*[Signature]* Benigno Millares  
*[Signature]* Antonio Maldonado *[Signature]* ANTONIO GATO  
*[Signature]* Hilario Berge

Reunido a su finial con un pliego  
de papel de 2 pesetas.

Sesion ordinaria del dia nueve de Setiembre de mil ocho-  
cientos noventa y cuatro.

Reunidos en las Casas Concejales, bá-  
jo la presidencia del Regidor primero D.<sup>o</sup> Benig-  
no Millan por indisposicion del Sr. Alcalde, los  
Sr. efecto Sres. Concejales, que al margen se expresan, con  
objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo las seis  
de la tarde despues de terminado el acti-  
vicio de la eleccion de Diputados provinciales, y  
no habiendo numero suficiente para tomar ac-  
uerdo se suspendio este acto, quedando convocados  
los Sres. Concejales para dos dias despues, o sea  
el miercoles de la semana proxima con arreglo  
a la ley y la firma de que es testigo:

Benigno Millan  
Antonio Maldonado Antonio Gato  
Martino Puga

Sesion del dia 12 de Setiembre de mil ochocientos noventa  
y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Dormidero.

Abierta la sesion en las Casas Concejales,  
previa la asistencia de los Sres. Concejales, que al  
margen se expresan, que constituyen la mayoria del  
Ayuntamiento el Sr. Presidente dio cuenta de que por  
el Secretario de esta Corporacion se habia con-  
venido con la Admou. de Haciendas en la base  
del padron de cedulas personales, y con arreglo  
a las cuales se ha verificado y autorizado los

Padron de  
cedulas per-  
sonales



Trés. auxiliares, se acordó fuera remitidos su-  
camente a dicha aduana.

Pago del  
1.º trimestre  
y atrasos.

Cambien se dio inteligencia del libro de la  
intereses de inscripciones del cuarto trimestre  
de 1890 a '94, y en su virtud el ayunt.º acordó  
por unanimidad, se sigue en favor de fondo  
y por el Sr. Alcalde se ordene los pagos de di-  
cho trimestre y todos aquellos que se hallan pa-  
dientes del ejercicio citado.

y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión firmando los trés. la-  
cerentes de que es el trío. certifico:

79

Benigno Millares

Antonio Maldonado ANTONIO GTO

Manuel Domingo

Sesion ordinaria del día diez y seis de Setiembre de mil ochocien-  
tos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D. Ant. Bermudez

Reunidos en las salas consistoriales  
trío de ayunt.º que inscribieron, y declarada abier-  
ta la sesión se dio cuenta del acta anterior que  
fue aprobada.

y no habiendo asuntos algunos de que tra-  
tar se levantó la sesión firmando los auxiliares  
de que es el trío. certifico:

79

Benigno Millares

Antonio Maldonado ANTONIO GTO

Manuel Domingo

30

Sesion ordinaria del dia veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde.

Ocurrido en las Casas Conventuales, los Sr.  
de Ayunt.<sup>o</sup> que autorizaran, u declaro abies to  
la union, dando cuenta del acta anterior que  
fui aprobada.

*Informacion*  
*posesion de* Dada cuenta de un expediente posesorio a  
instancias de D.<sup>o</sup> Bernardo y D.<sup>o</sup> Bonifacio Maldonado y  
nado, de esta vecindad, para acreditar la pose-  
sion de una tierra de 12 f.<sup>o</sup> al sitio del cortijo de  
la Sr.<sup>a</sup> Enrique, asi como de una instancia que los  
mismos acompañan, pidiendo anotacion pre-  
suntiva de dicha finca para que le sea amilla-  
rada en la epoca correspondiente; la Corporacion  
después de una breve discusion se que tomaron por  
te los Sr.<sup>es</sup> Concejales acortados, u acordó por unani-  
midad, que se tome nota bastante al objeto in-  
dicado, en virtud de la informacion posesoria q.  
resulta aprobada por el Juzgado de esta villa  
en 18 del corriente mes, y que se expida la oportuna  
certificacion. ~

*El Sr. Don*  
*Manuel Mal-* *posesion de* También se dió cuenta de otra informacion  
nada de Bernardo Maldonado Bermu-  
dez de varias fincas en este término sitio del ce-  
tro Estevan y Casas de Juan Louca, en colu-  
tud, de que le sean amillaradas en la epoca co-  
rrespondiente, y en su virtud, la Corporacion acor-  
do por unanimidad, le sean amillaradas las fin-  
cas que se relacionan en dicho expediente posesio-  
rio aprobado por este Juzgado municipal por  
auto de 18 del corriente expediendo la oportuna  
certificacion y tomándose nota bastante.

*Animales*  
*dominos.*

Tambien acordó la Corporacion que se expi-  
da un libramiento a favor de Manuel Brodio

quiza a su vez, por calor de 18 puestas, por haber  
dado muestra a un lobo en la dicha de puestas  
dicho en este término.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión firmando los Concejales  
de que yo el Sr. certifico:

yo ~~Rodrigo~~ Benigno Millares

Antonio Maldonado

~~Antonio~~  
Antonio Ochoa

Antonio Ochoa

Sesion ordinaria del dia treinta de Setiembre de mil ochocientos  
noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde Sr. Bermudez

Abierta la sesión en las Casas Consistoriales  
se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Esto seguido se dio cuenta de una informacion  
posicionaria aprobada por el Juzgado de 1.ª Instancia  
de Herena, por auto de once de Setiembre a favor de

Informacion Juan Carrascal Rodriguez, por la que se manda reconocer  
posicionaria de un el resto de la Propiedad del partido, varias fincas

heredadas, de un padre Antonio Carrascal Reyino, y por  
mina Rodriguez a su vez, su solicitud de que se le  
anullaradas y rebajadas a un referido padre. El Ayuntamiento  
de un pu. de una breve sesion, en que tomaron  
parte todos los Sr. Concejales, acuerdo por unanimidad  
se tomara nota cartulari por el secretario para  
que sean altas al Juan Carrascal Rodriguez y bajas al Antonio  
Carrascal, al confeccionarse el cartulario para  
para 1898 a '96.

El Sr. de Antonio Carrascal, Hacedor de Sr. fincas, aprobada  
por este Juzgado en veinte y siete del corriente, acuerdo  
do el Ayuntamiento se tomara nota para que se sean anulladas  
y bajas en el apudicir de 1898 a '96.

Antonio Ochoa

Antonio Ochoa





lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los concurrentes de que es el trío. certifico:

yo *Ant. Bermudez* *Antonio Chato*  
*Benigno Villanar* *Antonio Maldonado*

*Stancilio Omgos*  
trío.

Sesion ordinaria del dia siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde D.º Ant.º Bermudez.

Reunidos en las Casas Consistoriales, los tríos de Ayunt.º que suscribieron, se declaró abierta la sesion dando se cuenta del acta anterior que fué aprobado.

Comprobante  
de Agentes  
entor p.º los  
debtos del  
municipio.

inmediatamente el Sr. Presidente dió cuenta de varios expedientes administrativos por debidos a favor de los fondos municipales, para que el Ayunt.º en uso de sus atribuciones nombrae a quien se le egerutase, para que se encargue de hacer efectivas las sumas que se adeudan y que se encuentran consignadas en el presupuesto municipal de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro toda vez que no ha experimentado un periodo de cumplimiento.

Por el Concejal D.º Antonio Maldonado: se expuso que estando interesado en uno de dichos expedientes, como responsable no podia concurir en el numero de los concejales para tomar acuerdo y en este caso no queda mayoria absoluta.

#

robata por un cuarto el numero de los asis-  
tentes, por lo que el Sr. Presidente debe citar  
a sesion extraordinaria a todo los Srz. que en-  
ponen el Ayuntamiento.

Tomado en consideracion el particu-  
lar expuesto por el Sr. Maldonado, se acordó  
do lo que en el mismo se propone, y al fin  
to que el Sr. Presidente haga las citaciones  
para el dia que designe;

y no habiendo ningun otro asunto  
de que tratar, se levantó la sesion firmada  
los asistentes, de que yo el Sr. certifico.

170  
Bernardo  
Maldonado  
Secretario

Atestado en  
Sra. P.

Sesion extraordinaria del dia tres de octubre de mil ochocientos  
noventa y cuatro presidida por el Sr. Alcalde D. Ant.º Berdiz.

Reunidos en las Cajas Consistoriales los Srz.  
de Ayuntamiento que suscribieron, y previa expe-  
dicion de convocatoria al efecto de celebrarse sesion extraor-  
dinaria; se dió cuenta del acta anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Asimismo se  
agente agencio  
Ant.º Alencar  
dió cuenta del expediente administrativo co-  
quido contra D.º Antonio Hernandez Leon,  
D.º Jai y D.º Julian Pablo Bermejo, ex al-  
caldes, para reintegrar a los fondos municipa-  
les la suma de mil doscientos cincuenta  
pesetas, y enterado los Srz. Concejales de un

estado, asi como del decreto del Sr. Alcalde Pedro  
 unico del corriente, despues de una brebe discusion  
 en que tomaron parte todos ellos, se acordo por ma-  
 yoria de votos, el nombramiento de agente ejecutor  
 para que se encargue de los procedimientos contra  
 dicho deudor, para hacer efectiva, las sumas ex-  
 puestas, y en virtud de lo, facultado, que le concede  
 el artº 157 de la ley municipal vigente a D. An-  
 tonio Alencaser Hernandez, vecino de esta, de oficio  
 negociero, mayor de edad, y de estado soltero, con las  
 dotes de tres puestas, por cada dia que inierita ha-  
 ta hacer efectivo el desembolso conforme a la orden  
 del artº 83 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888  
 expedido, el oportuno de checks a favor de lo prescri-  
 tado en la O. O. de 30 de Noviembre de 1886, facul-  
 tandole para que verifique el embargo preventivo  
 conforme con el decreto del Sr. Alcalde.

Por el Consejo Ignacio Hernandez se emitio  
 su voto particular, que en sentido de nombrar dicho  
 agente por no estar expresiva, la propuesta de esta  
 sesion a esta sesion sobre el asunto que se habia de tra-  
 tar expresando las personas de quien eran los alcaves,  
 y el Consejo D. Julian Giera, tambien se abs-  
 tuvo de votar a dichos agente en razon de que  
 no lo consideraba acto para el desempeño del  
 cargo.

Acto seguido se dio cuenta del expediente de  
 Alcalde de fondos municipales, seguido por la Al-  
 caldia contra D. Antonio Maldonado Jimenez,  
 D. Bernar y Bonifacio Maldonado Bermudez  
 D. Aniceto Hernandez Maldonado, D. Victorino  
 Varela Gortues y D. Atanasio Maldonado Gomez  
 como Alcalde, depositarios y Consejales de Aguit. an-  
 teriores para reintegrar a los fondos municipa-  
 les la suma de diez y siete mil doscientos veinte

D



pentas, con setenta eoch. que arroja la ultima  
 liquidacion, y enterado, los hñs. Concejales de un  
 dictado, asi como del decreto del Sr. Alcalde que  
 cuenta en el mismo; fue discutido el particular  
 suficiente tomando parte los hñs. asistentes, acorda-  
 ron por mayoria nombrar comisionado en este  
 expediente al mismo D. Antonio Alcega con Ven-  
 nando para que haga efectiva dicha suma,  
 y a quien se le expide el oportuno despacho, con  
 la suma de siete pesos, y cincuenta eoch.

En este acuerdo no tomo parte D. Antonio  
 Maldonado, por ser parte interesada y el  
 Concejál D. Ignacio Hernandez, porque que  
 no nombraba dicho agente por las mismas  
 razones expresadas en el anterior acuerdo.

En virtud, el Sr. Alcalde dispuso que  
 se una a este acta las papelitas de citacion  
 para esta sesion firmadas por dichos hñs. para que  
 cuente que aquella esta hecha con arreglo a la  
 ley.

Con lo que y no habiendo mas asuntos  
 de que tratar se declaró terminada esta  
 sesion firmando los concurrentes de que yo  
 el hñd. certifico:

	Millanes	
Benito	Maldonado	Sato
Maldonado	Hernandez	
	Antonio Alcega	

Nota: Se dan unidos a este acuerdo las papelitas de cita-  
 cion, en cumplimiento a lo dispuesto en el mismo  
 D. Antonio Alcega

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Trancena

SESION EXTRAORDINARIA.

En virtud de la facultad que me confiere la ley Municipal vigente, y debiendo ocuparse el Ayuntamiento de *nombrar agente ejecutivo para hacer efectiva, ciertas sumas á favor de los fondos municipales, por reintegro y alcances de cuentas municipales.* he dispuesto convocarle á sesion extraordinaria con dicho objeto para el día de mañana y hora de las *doce* de la *mañana* esperando se sirvan concurrir con puntualidad á las Casas Capitulares todos los Sres. Concejales, y que si alguno tuviere justa causa que se lo impida, tendrá presente lo que al efecto dispone la mencionada ley.

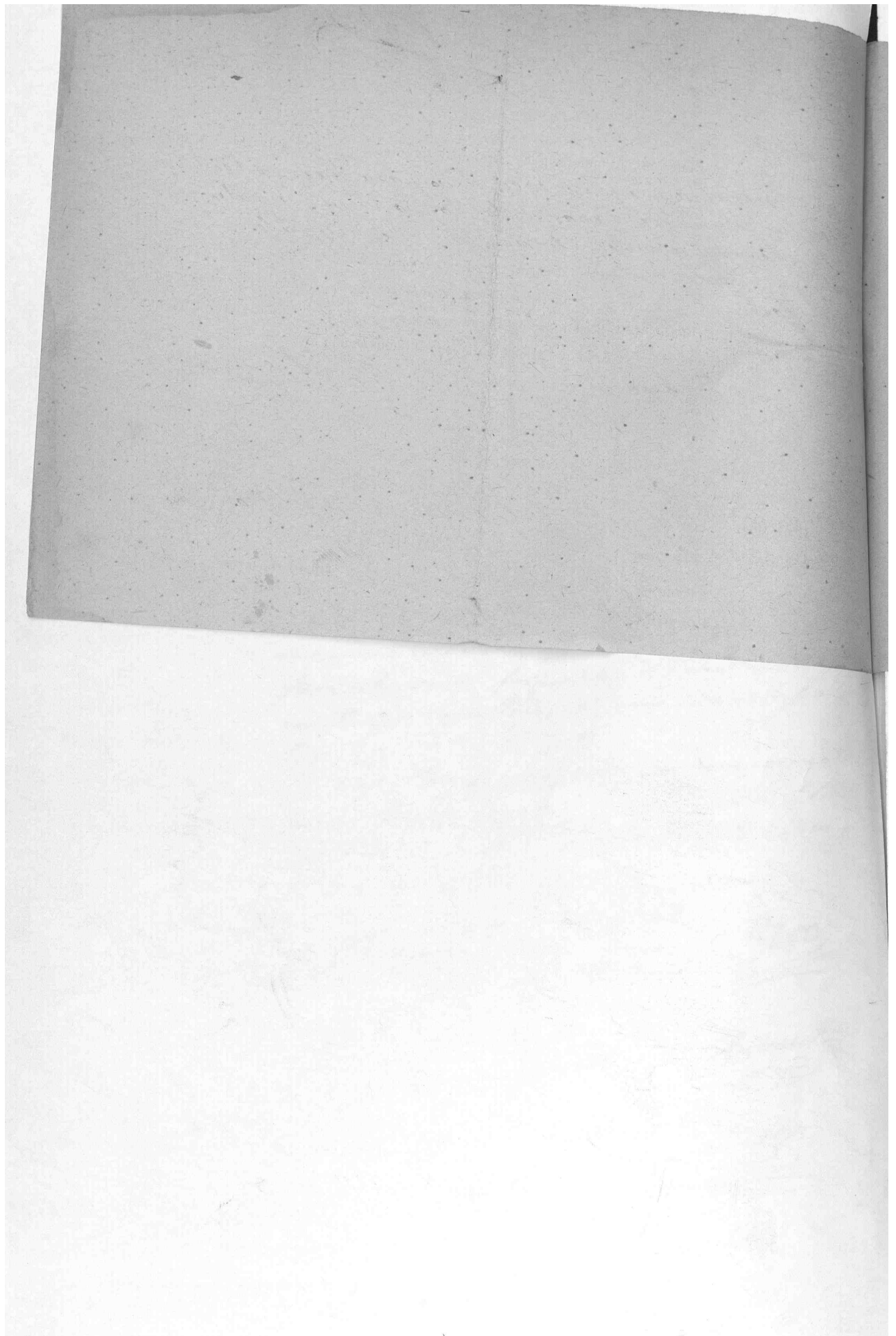
Trancena á 12 de Octubre de 1894.



Sr. D. Rafael Maldonado Guardado  
 Calle de Plaza num. 1

*Recibi el duplicado.  
 Recí Rafael Maldonado*

BADAJOS.—Tip. La Minera Extremeña.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE Trauera

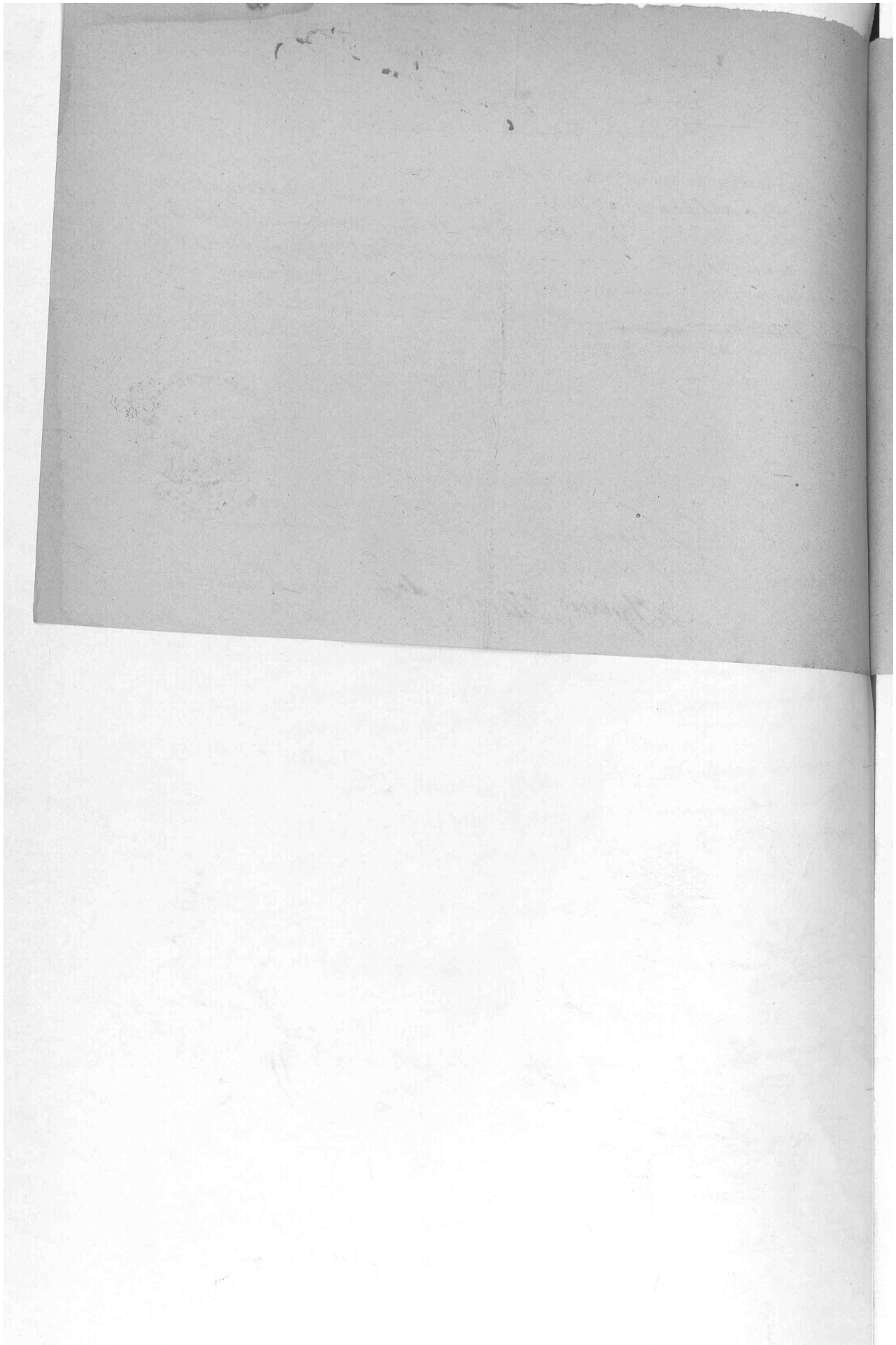
SESION EXTRAORDINARIA.

En virtud de la facultad que me confiere la ley Municipal vigente, y debiendo ocuparse el Ayuntamiento de nombrar agente ejecutivo para hacer efectivos ciertos asuntos a favor de los fondos municipales por reintegro y cuentas trimestrales de los municipales, he dispuesto convocarle a sesion extraordinaria con dicho objeto para el dia de mañana y hora de las doce de la mañana, esperando se sirvan concurrir con puntualidad a las Casas Capitulares todos los Sres. Concejales, y que si alguno tuviere justa causa que se lo impida, tendra presente lo que al efecto dispone la mencionada ley.

Trauera a 17 de Setiembre



Sr. D. Ignacio Hernandez  
Calle de San Sebastian  
Ignacio Hernandez



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

*Braueria*

SESION EXTRAORDINARIA.

29

En virtud de la facultad que me confiere la ley Municipal vigente, y debiendo ocuparse el Ayuntamiento de *nombrar agente ejecutivo para hacer efectiva esta suma a favor de los fondos municipales por sus gastos y cuenta de las fiestas de los municipios.*

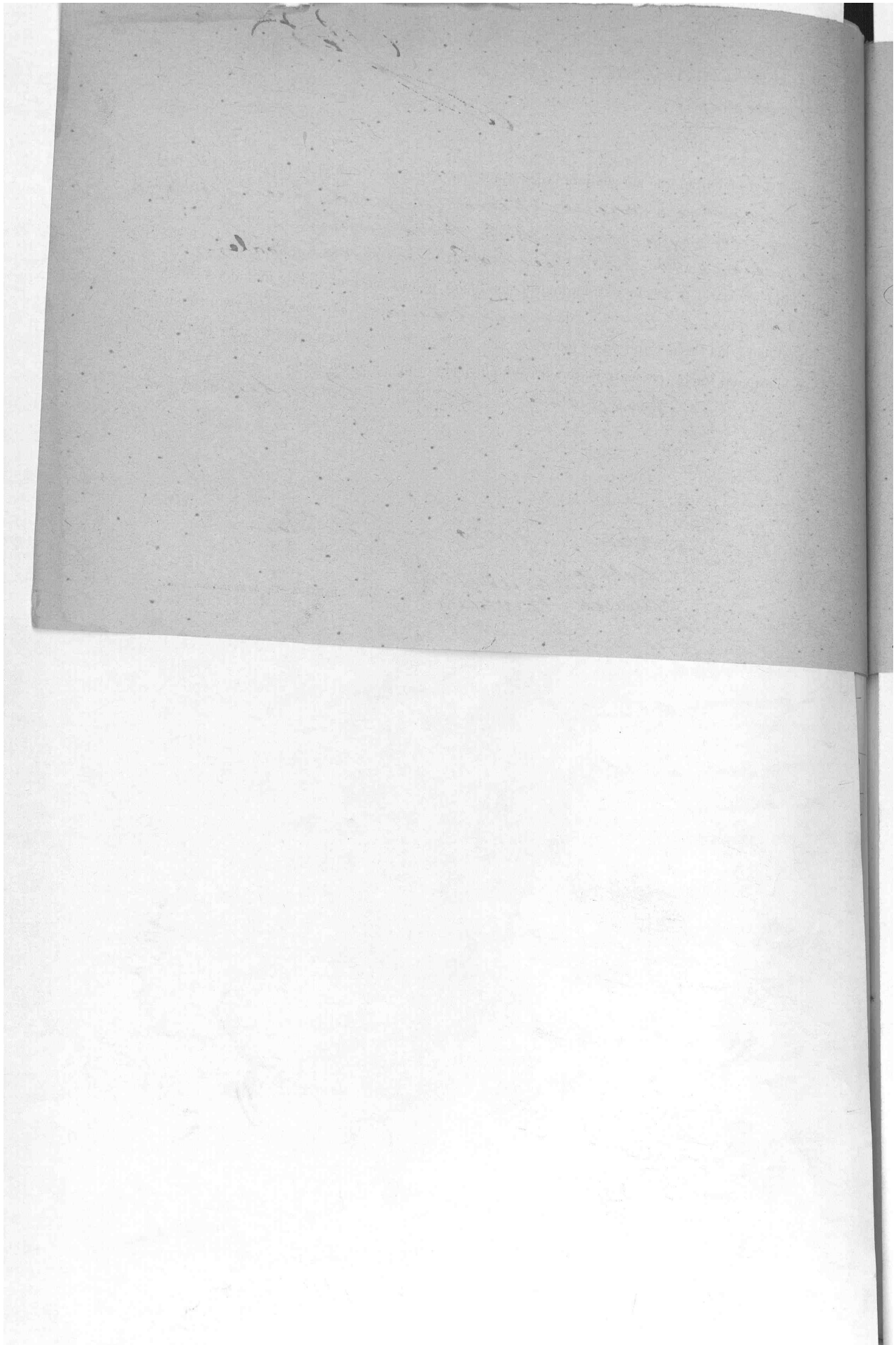
he dispuesto convocarle a sesion extraordinaria con dicho objeto para el dia de mañana y hora de las *doce* de la *manana* esperando se sirvan concurrir con puntualidad a las Casas Capitulares todos los Sres. Concejales, y que si alguno tuviere justa causa que se lo impida, tendrá presente lo que al efecto dispone la mencionada ley.

*Braueria* a 12 de *Setiembre* de 1894.



Sr. D. *Julian Jovera Millan*  
 Calle de *Plaza* <sup>11111</sup>  
*Julian Jovera*





En virtud de la facultad que me confiere la ley Municipal vigente, y debiendo ocuparse el Ayuntamiento de *nombrar agente ejecutivo para hacer efectivas cuantas sumas a favor de los fondos municipales, por reintegro y abances de cuenta municipal.* he dispuesto convocarle a sesion extraordinaria con dicho objeto para el dia de mañana y hora de las *doce* de la *mañana* esperando se sirvan concurrir con puntualidad a las Casas Capitulares todos los Sres. Concejales, y que si alguno tuviere justa causa que se lo impida, tendrá presente lo que al efecto dispone la mencionada ley.

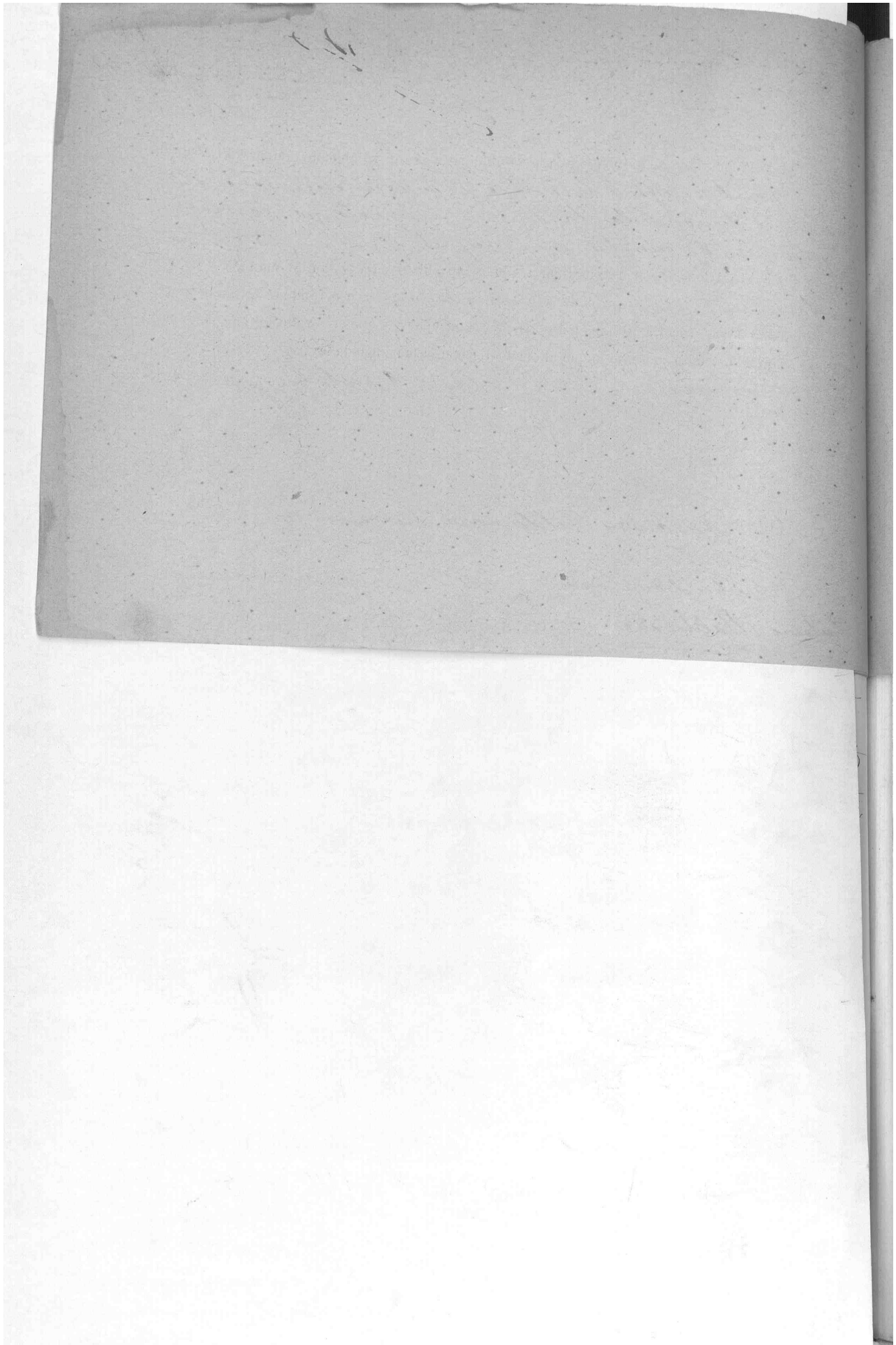
Trancena a 12 de Octubre 1891.



Dr. D. *Antonio Maldonado Jimen*  
Calle de *Cautera* núm. *71*

*Recibi el duplicado.*

*Antonio Maldonado*





*[Handwritten flourish]*

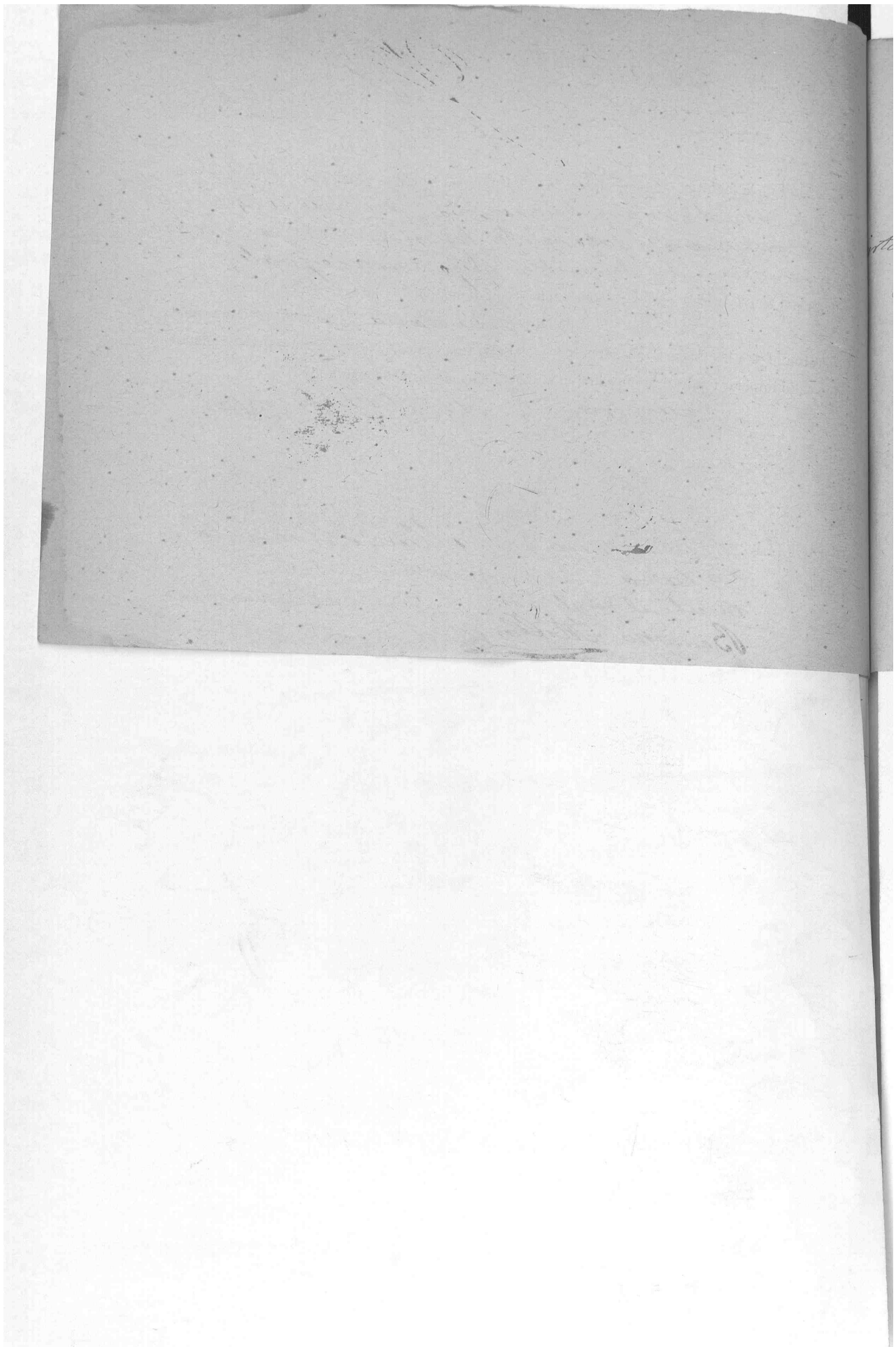
En virtud de la facultad que me confiere la ley Municipal vigente, y debiendo ocuparse el Ayuntamiento de *nombrar agente ejecutivo para hacer efectiva esta cuenta y cuenta trimestral, de los fondos municipales,* he dispuesto convocarle á sesion extraordinaria con dicho objeto para el dia de mañana y hora de las *doce* de la *mañana* esperando se sirvan concurrir con puntualidad á las Casas Capitulares todos los Sres. Concejales, y que si alguno tuviere justa causa que se lo impida, tendrá presente lo que al efecto dispone la mencionada ley.

*Traverza* á *12* de *Octubre* de 1894.



Sr. D. *Benigno Millan Murillo*  
Calle de *Blazpe* *iiiiii*

*Recibi el duplicado.*  
*Benigno Millan*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE Tranquera

SESION EXTRAORDINARIA.

En virtud de la facultad que me confiere la ley Municipal vigente, y debiendo ocuparse el Ayuntamiento de *noubrar agente executivo para haver efectivaz esta cuenta, á favor de los fondos municipales por reintegro y abonos de cuentas municipales.*  
he dispuesto convocarle á sesion extraordinaria con dicho objeto para el dia de mañana y hora de las *doce* de la *mañana* esperando se sirvan concurrir con puntualidad á las Casas Capitulares todos los Sres. Concejales, y que si alguno tuviere justa causa que se lo impida, tendrá presente lo que al efecto dispone la mencionada ley.

Tranquera á 12 de setiembre de 189 4.

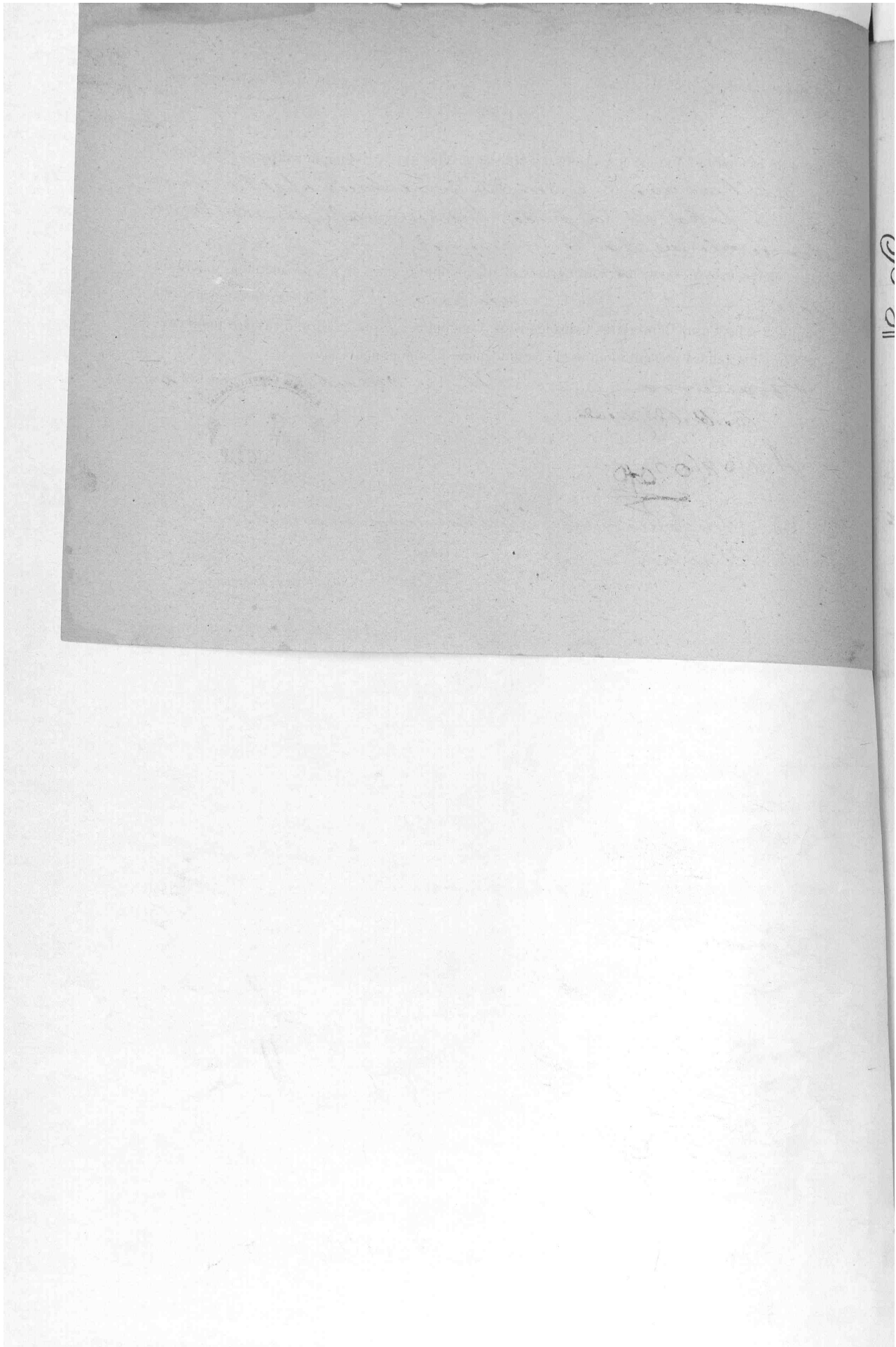
Recibe el duplicado.

*Antonio M. Orozco*

Sr. D. *Antonio Gato Maldonado*  
Calle de *Merina* núm. *11*







28

Montevideo al final con un  
pliego de papel de dos quentas

Sesion ordinaria del dia catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro presidida por el Sr. Alcalde.

Reunidos en las Casas Consistoriales los tres de  
Ayunt.<sup>o</sup> que asistieron, se declaró abierta la sesion  
dando cuenta del acta anterior que fue aprobada por  
unanimidad.

Personas  
de José Bro  
Cnig<sup>a</sup>

Elto seguido se dió cuenta de una informacion  
procesoria aprobada por este Juzgado municipal, en doce  
del corriente mes, presentada por José Rodriguez Gato  
de una casa, esta en esta villa, calle arriba en nu-  
mero de Gobierno; por lo que el Ayunt.<sup>o</sup> acordó en tener  
nota para que le sea amillarada en el expediente de 1898  
a '96, y a su nombre expedida el oportuno certificado:

Solar de Vi-  
ciro.

Dada cuenta de una instancia presentada por Juan  
Vicario Lopez en solicitud de que le sea concedido un so-  
lar al uso de la Plaza, en esta villa, para edificar una  
casa, contigua con la de Manuel Laitaño de tres metros y  
medio de luz por seis de largo.

Solar de  
Monte-  
Lano.

Otra vez instancia de José Capiano Solar la una  
y de Manuel Laitaño Solar la otra en solicitud tam-  
bien de que se les conceda un solar a cada uno en la  
calle de Herrera al uso de la falda del castillejo de  
seis metros de fachada por ocho de luz y puesto en dis-  
posicion dichos particulares, el Ayunt.<sup>o</sup> acuerda, conceder  
los solares que solicitan los tres Juan Vicario, José  
Capiano y Manuel Laitaño, bajo la condicion de que  
han de alinear sus casas en forma recta, y dejando  
calle suficiente para el tránsito, y que se le expida cer-  
tificacion de este acuerdo, que le servira de autoriza-  
cion.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de q.

tratar u levantar la sesion firmando lo concerniente de aqui y el tr. certifico:

70  
Bermudez

Benigno Millang

Antonio Maldonado

Antonio Bato

Marcelino Duran  
Ino.

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por el tr. Alcalde D. Antonio Bermudez.

Abierta la sesion en las Casas Comunitarias se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Ato seguido fue leida por mi el tr. secretario y de orden del tr. Presidente una comunicacion del agente ejecutor de apremios, Antonio Alvarado sobre recaudacion de fondos municipales en la que da cuenta de que por el intermedio de Antonio Hernandez Leon y su representacion se hizo

Sobre expediente de apremio

se le habia exhibido una carta de pago de haber inquitado en depositaria la cantidad de quinientas pesetas abonadas al delegado del tr. Gobernador civil por la formacion de las cuentas municipales, consultando al propio tiempo si debe seguir o suspender el apremio contra dicho tr.; deliberado el particular y despues de una breve discusion en que tomaron parte los tr. presentes, acordaron por unanimidad, que viniendo englobada la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas en el expediente a que se refiere el agente ejecutor a la que han sido declarados responsables, mancomunadamente el tr. Hernandez Leon y Julian Pablo Bermudez, no por



de declararse, que el primero haya voluntado por completo en descubierta, si bien es cierto que segun informes dicha cantidad de quinientas pesetas, fue abonada al delegado por cuenta de dicho tr. pero que no cuenta oficialmente y en tal virtud deben suspenderse los procedimientos de apremio, contra dicho tr. hasta ver el resultado de los demas razonables, contra los cuales se requiera el procedimiento ejecutivo. Fue comunicado asi a dicho agente para su conocimiento.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion habiendon escrito lo no asistencia de los trs. Concejales D. Rafael Maldo de Agnacio Hernandez y D. Julian Giron, a cuyo trs. se les hara saber el deber que tienen de concurrir a las sesiones conforme a la C. O. de catorce del corriente, apercibidos que de no verificarlo usaran comunicados con la multa que previene la ley municipal viginti y firmen los concuerrentes de q. castro.

D. Bernar Millang  
 Antonio Beto Maldonado  
 Martinino Dominguez  
 Sr. D.

Sesion ordinaria en la villa de Bracima a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Se reunieron en las Casas Municipales los trs. de ayuntamiento a expresion de D. Rafael Maldonado por encontrarse ausente, y alcersta la sesion se dio cuenta del anterior q. fue aprobada, y no habiendo asunto alguno de q. tratar se levanto la sesion firmando los concuerrentes de q. castro.

D. Bernar Millang  
 Antonio Beto Maldonado  
 Martinino Dominguez  
 Sr. D.

sesion ordinaria. En la villa de Zavaierra a siete

Notas  
de la  
sesion  
del dia 14

del coninto  
en cuyo dia  
se pudo celebrar  
por falta de  
simul y de  
requirir para  
dos dias de  
mas con  
glo a la ley  
de 12 de  
abril

de Noviembre de mil ochocientos noventa y  
cuatro, reunidos en las Casas Comitoriales los  
Srs. de Agunt.º que al margen se expresa, se declara  
so abierta la sesion dando cuenta del acta  
anterior que fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo  
constar que desde el año 1891 en que fue nombrada  
y constituida la Junta local de 1.ª instancia, no  
ha sido modificada habiendo desaparecido, sea  
la totalidad de los vocales, por fallecimiento y por  
traslacion de vecindad, razón por la que no han po-  
dido celebrarse las sesiones mensuales que previene  
la ley y de aqui la necesidad de un nuevo nombramiento.  
Diciendo el particular se firmó y se acordó por unanimidad, se renovada expresada  
esta junta, y al efecto nombraron como individuos del  
Agunt.º a Sr. Rafael Maldonado Guardado, debien-  
do serlo con arreglo a la ley con el Sr. Cura párro-  
co y tres padres de familia que nombrará el Sr. Gober-  
nador civil de la Provincia y al efecto se formularon

nombramiento los siguientes: 1.ª terna = Antonio Rodriguez  
de la Junta Guardado = Luciano Millan Merino y Ramon Jim-  
nez Bermudez = 2.ª terna = Bernardo Maldonado Ber-  
mudez = donaldo Bermudez Montañez = Matias

Merino Subirana = 3.ª Victorino Varila Fortea = Anto-  
nario Maldonado Borres = y Matias Juan Marilla,  
debiendo ser presidente nato el que lo es de Agunt.º  
En este estado y a los efectos de la R. O. de 14 de Octubre  
ultimo se hizo constar que el concejal D.º Rafael  
Mal.º habiendo de asistir por encontrarse enfermo  
no compareciendo a todos la verdad de lo expuesto.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de

11



N. 0.526.789 40

*[Handwritten flourish]*

que tratar se levante la sesion firmando los concurren-  
tes de que go el trío. certifico: Benigno Millan

*[Handwritten signatures]*  
Antonio Bernu  
Julian Prieto Ignacio Hernandez  
Antonio Maldonado Martin Dongo  
Sr. D.

Sesion ordinaria del dia once de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, presidiada por el Sr. Alcalde D. Antonio Bernu

Reunidos en la Casa Comunal, los Sr. D. A-  
gust. que presidieron, se declaro abierta la sesion  
dandose cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Ato seguido y manifestando el Sr. D. A-  
gust. si alguno de los Sr. Concejales tenia alguna  
cosa que decir, y como nada se propuso, dichos Sr.  
levantaron la presente acta que firma con los con-  
curren-tes de que go el trío. certifico:

*[Handwritten signatures]*  
Bernu  
5to  
Millan Hernandez  
Prieto Maldonado  
Maldonado Sr. D.



Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Noviembre de mil  
ochocientos noventa y cuatro, presidiada por el Alcalde Sr. Bermudez.

Reunidos en las Casas Consistoriales  
los Srz. de Ayunt. que suscribieron, y declaro  
abierto la union; y Acto seguido se dio cuenta de  
las relaciones presentadas por el Agente ejecutivo  
por contribuciones directas D.<sup>a</sup> Dicias Gomis, al  
efecto de que se declarasen cobrables, o incobrables  
las cuotas que figuran a nombre de los contribuyentes  
cobrados en ellas, comprendido por concepto de territorial  
y fallido. y en virtud de lo que se declara en el presente  
Decreto de la Comision de la Union de 1893 a 94 y  
contra los cuales se ha seguido el proceso de 1892  
grado, sin que se le halla encontrado bienes que en  
cargar, si entiendo el particular suficiente para  
la Corporacion acordó declarar incobrables las  
cantidades que figuran a nombre de los con-  
tribuyentes de 242 punt. por territorial de todo  
el ejercicio por estar duplicada en partida a él mis-  
mo, la de Aut.ª prior, guardado de 116 punt. por  
carnes de toda clase de bueyes, y la del Sr. Juan  
de Jose Caballero de 174 cent. por igual con-  
cepto, y declarando cobrable todo lo demas que fi-  
guran en la relacion señalada con los numeros 3=  
2=13=15=18=30=56=59=62=64=69=70=72=79=81=94=  
96=98=105=106=111=129=130=139=142=160=174=181=  
y 198; asi como tambien la de diez y ocho puntos  
que le figuran a Guedes priero, Rodriguez por un  
concepto de industrial. que por el Sr. se cologa en esta  
relacion de los bienes que figuran amillanados a cada  
uno y en cantidad suficiente para cubrir de los  
y costas, y hecho asi se entregue al Agente ejecutivo

Formacion del  
padron vicinal.

Del mismo modo el Sr. Presidente dio cuenta

41

ta del deber en que se encuentra la corporacion de acordar la formacion del padron general de habitantes de esta poblacion, puesto que asi lo determina el art.º 18 de la ley municipal vigente en virtud a' que han transcurrido cinco años desde que se formó el último en virtud de la ley de 2 de Mayo de 1889, y a efecto deben repartirse las cédulas correspondiente a' cada cabeza de familia y como este trabajo requiere un cuidado especial dada la circunstancia de que la mayoría de los vecinos no saben escribir debia encargarse a' una persona determinada que se encargase de estos trabajos tanto para que las entregue a' domicilio y las recoja, cuanto para que rellene aquellas de los que no saben hacerlo, y de esta manera no se privará al personal de la secretaria de separarse de las muchas ocupaciones que quedan sobre su oficina.

Coniado en consideracion al particular y despues de una breve discusion en que tomaron parte los señ. Concejales presentes, se acordó por unanimidad nombrar a' D.º Antonio Aleuscar Hernandez vecino de esta para que se encargue de dichos trabajos, señalándole una retribucion de 2 puestas diarias por el tiempo que invierta en aquello y del capitulo de imprevisos del presupuesto municipal vigente.

Con lo que y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los señ. Concejales de quince el señ. certifico:

Bernardo Millange, Jefe de Oficina  
Jeto Maldonado





enterado la corporacion acordó por unanimidad que se verifique la alteracion solicitada y de las fincas comprendidas en dicha informacion.

Como lo que no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los tres ausentes de que y el Sr. certifico:

Bermudez Gato Villanueva  
Maldonado Maldonado  
Frieda Hernandez  
Aboncelino Dominguez Sr.

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Dize de mil ochocientos noventa y cuatro, presidida por el Sr. Alcalde Sr. Bermudez.

Abierta la sesion en las Casas Constitucionales, a las diez y cuarenta de la noche anterior que fue aprobada.

Acto seguido, acordó la Corporacion que por el Sr. Alcalde se expida un libramiento de tres puntas a favor de Clodovio Chaves, vecino de Buenavista, que en union de otros muchos, han impetrado recurso como transunto en la causa de trabajo y del capitulo de beneficencia del promuequeto municipal.

Como lo que no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando de que certifico:

Bermudez Gato Villanueva  
Maldonado Maldonado  
Frieda Hernandez  
Aboncelino Dominguez Sr.

Sesion ordinaria del dia veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, convocada por el Sr. Alcalde D. Ant. Bermudez.

Abierta la ordinaria de este dia en el salon de sesiones, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Comisionados Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Lema, fecha veinte y dos del corriente examinada a que el Sr. Alcalde decretase: se irva a convenir el veinte y nueve del corriente para el examen y cuenta de los cuentas de fondo de carcelarios correspondiente al ejercicio de 1893 a 94, o se nombra una persona que represente al Ayuntamiento, en virtud de la Corporacion acordó nombrar a D. Marcelino Burgos Jimenez secretario de esta Corporacion, a quien se le expedirá la oportuna credencial.

Solares de Sal- Y inmediatamente se dio cuenta de dos inscripciones de salcudos, Fernando Espino, la una y de ella Manuel Prieto, Rodriguez la otra, ambas vecinos de esta, en solicitud de que se le conceda a cada uno un solar a construir, una nave de casa al lado de la calle de Arriba, formando acera con las casas de Herederos de Cato Jimenez y Francisco Prieto, respectivamente, diciendo el particular suficientemente la Corporacion acordó concederle a cada uno dicho solar de diez y seis varas de longitud por seis de anchura, cada una de ellas, con la condicion de que forme linea recta formando calle, tanto a un lado como a otro, toda vez que dicho terreno no se puede utilizar en otra cosa o para cobrante. Con lo que y no habiendo mas

Integrado al final con un pliego  
de papel de 2 pesos

asunto de que tratax u le bauto la cesion firmada  
los señores de Aguat. Todo el que yo el Sr. estefico:

Yo Jofre Mayado - diez y seis años - valgo:

Bernardo

Benigno Millangos

ANTONIO GOTO

Rafael Maldonado

Maldonado

José Hernandez

Marcelino Ongor

Cesion ordinaria del diez y treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, precedida por el Sr. Alcalde Sr. Bermejo.

Quemado en la Casa Consistorial, los tres  
de Aguat. que inscribieron, u declaro abierta la  
cesion claudor cuenta del acta anterior que fue apro-  
bada por unanimidad.

Y inmediatamente se dio cuenta de una infor-  
macion peticion tramitada en el Juzgado de Instru-  
cion de Lerma, a instancia de D. Maria Gato Mier, aque-  
da de Valeri Cada en veinte y dos de noviembre ultimo, sobre peticion  
de una casa en esta villa calle Lerma ni numero  
de Gobierno, en solicitud de que se sea alta en el cata-  
llaramiento de riqueza publica de este distrito municipal  
por haber sido enajenada la inscripcion de dicho docu-  
mento por no estar amillorada, tomándose cuenta con  
prevenciva por termino de veinte dias con arreglo a  
lo dispuesto en la Real Orden de 14 de Junio de 1884.



en su virtud, y enterada la Corporacion, acor-  
do por unanimidad, que sea alta dicha finca en  
el amillanamiento que se forma para el ejercicio  
de 1898 a '96, tomándose nota bastante y expediendo  
la oportuna certification para que conste en dicho  
expediente que sera de cuenta de la intercomunal.

Pago a los **Pago a los**  
empleados del **empleados del**  
Ayuntamiento, **Ayuntamiento,**  
de su jurisdiccion, del trimestre primero de Octubre  
o sea el primero del ejercicio corriente, acordó por  
que se pague a los empleados dichos tri-  
mestre y todo, aquellos pagos que se encuentran pendientes  
de los procedimientos del presupuesto corriente y del anterior  
para cerrar definitivamente el último en el día  
de mañana y que así mismo se abone todo lo que  
sea distribuido por cuenta del capítulo de Beneficencia

Padron de **Padron de**  
habitantes, **habitantes,**  
el Ayuntamiento le pinto en aprobacion acordando  
sea publicado por terminos de quince dias con  
anexo la ley municipal vigente y se abone  
al encargado de repartir y recoger los cédulas,  
D. Antonio Alvarado la, de la, de un lado, con-  
forme al acuerdo de diez y ocho de Noviembre  
último.

Litigios p.<sup>a</sup> **Litigios p.<sup>a</sup>**  
Compromiso **Compromiso**  
señalado p.<sup>a</sup> **señalado p.<sup>a</sup>**  
nada. **nada.**  
artículo 28 de la ley del tercio y un publico

cada parte el día 20 de Enero proximo y que se parta  
que la liquidación general del presupuesto de 1890 á  
94 y reforme el adicional de recargas para refundir  
lo en el corriente.

Nombre to Cambien se dio cuenta del expediente instruido  
de peritos para proceder a la renovación de la mitad de los individuos  
de la Junta Ciudad de la Junta pericial de este término, con arreglo a lo  
previsto dispuesto en los arts 30 y siguientes del reglamento para  
la contribución territorial de 30 de setiembre de 1888:  
orato, las relaciones que en el mismo se han estampado  
por la Secretaria de este Ayuntamiento la primera de las ma-  
be, expresa el número y nombre de los peritos, a quienes  
corresponde esas por razón de antigüedad, y la se-  
gunda comprende todos los contribuyentes por territo-  
rial de este distrito debidamente clasificadas, y apa-  
reciendo estas conformes, estos datos con los antecedentes  
respectivos, llamada a la Junta la corporación acordó:

1.º Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que,  
constituyendo la mitad de la misma y procediendo en  
nombroamiento del año 1891 se expresan a continuación

N.º de orden	Nombre	Grupo ó categoría	Condición ó carácter	Observaciones
1	Gilberto Jairo Rodríguez	1.º	Vecino	Por antigüedad
2	Juan de Dios Orozco	3.º	Forastero	id
3	Antonio Carrascal Espino	1.º	Vecino	Por fallecimiento
4	José Jiménez Espino	3.º	id	id
<u>Queda suplente</u>				
1	Gerbasio Rodríguez Ormaiztegui	2.º	Vecino	Por antigüedad
2	Elhamul Jiménez Mirilla	2.º	id	id

2.º Fue enemplazo de la mitad de dichos individuos, nombra  
al Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes q. a continuación se expresan,  
según resultado del sorteo:

A la suelta

No. de orden	Nombres	Grupo a que se le asigna	Observaciones
	<u>Peritos</u>	grupo a que se le asigna	Observaciones
1.	Ramon Jimenez Bermudez	1. <sup>a</sup> Vecino	"
2.	Antonio Rodriguez Guardado	2. <sup>a</sup> D	"
	<u>Suplente</u>		
3.	Francisco Millan Munillon	3. <sup>a</sup> D	"

3.<sup>o</sup> Que para el nombramiento de los dos peritos repartidores, y uno suplente sustituto, por parte de la Administracion de Hacienda de esta provincia, se formule y suscriba a la misma las ternas siguientes:

Primera categoria	Segunda categoria	Tercera categoria
Bernardo Mal. Bermudez	Antonio Lopez Jorales	Luciano Leon Montano
Lucas Jimenez Espino	Mmanuel Jimenez Guardado	Antonio Herroj. Mucos
Francisco Jorales Mal.	Mmanuel Leon Millan	Daniel Jimenez Garcia
<u>Jorales</u>	<u>Jorales</u>	<u>Jorales</u>
2. <sup>a</sup> Secundino Mateos	Francisco Berroy Berroy	Antonio Berroy Jorales
" Rafael Jimon	" Eduardo Mallo	Antonio Duran Garcia
" Francisco Baragan	" Ant. <sup>o</sup> Jorales Mal.	Mmanuel Maudes Guco
	<u>Para suplentes</u>	
	Bernardo Berroy Montano	
	Ant. <sup>o</sup> Jorales Mal. mayor	
	Victorino Varela Jorales	

Por ultimo el Ayuntamiento de conformidad y a los efectos que previene el art.<sup>o</sup> 36 del mencionado reglamento, se comunico el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporacion municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a lo que la Administracion elija tan pronto lo ponga a la disposicion de la Alcaldia y transcurrido que sea el termino legal interrelacionado por parte de aquellos o suscritas las que se formule, se proceda a la instalacion de la Junta municipal con dichos peritos y los que continuan funcionando, procedentes de la ultima renovacion, dando primer lugar a la misma a las operaciones preliminares del



repartimiento de la contribucion territorial para el proximo ejercicio, bajo la providencia del Sr. Alcalde y viceprovidencia del Consejoal D.<sup>o</sup> Benigno Millan Murillo, que acuerda designar en este auto el Ayuntamiento.

*Pago por obras.*  
Tambien acordó la Corporacion que se expida un libramiento por valor de suatruenta, quinientos pesetas, ochocientos de ochenta y cinco, a favor de Salvador Hernandez Lopez, por importe del personal y material respectivamente de las obras ejecutadas por Admon. del Ayuntamiento, en el camino de Llerena y con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup> del presupuesto corriente.

*Solar de Ma<sup>a</sup> Catalina*  
Acto seguido se dio cuenta de una instancia presentada por Manuel Catalina Gonzalez vecino de esta, en solicitud de que se le conceda un solar para casa en la plaza publica de esta villa de ocho metros de fachada por once de profundidad, formando calle con las casas de Agnasia Millan y Antonio Rodriguez Morante, y enterada la Corporacion fue' discutido el particular tomados parte todos los Sr.<sup>s</sup> presentes acordando concederle, expresado estar todo ver que no perjudica al vecindario y que dicho terreno, se encuentra deshabitado, dejando siempre espacio suficiente en la calle que forma ocho varas cuando menos, facultandolo de inmediato para que pueda construir la casa en cuestión.  
En este estado y no habiendo mas asuntos

de que tratar se hizo contar la miseria  
tuia del Consejo Rafael Maldonado -  
por encontrarse enfermo a los efectos de la  
B.O. de 14 de octubre ultimo y firmada y  
los demás que accitacion de que y el tipo de

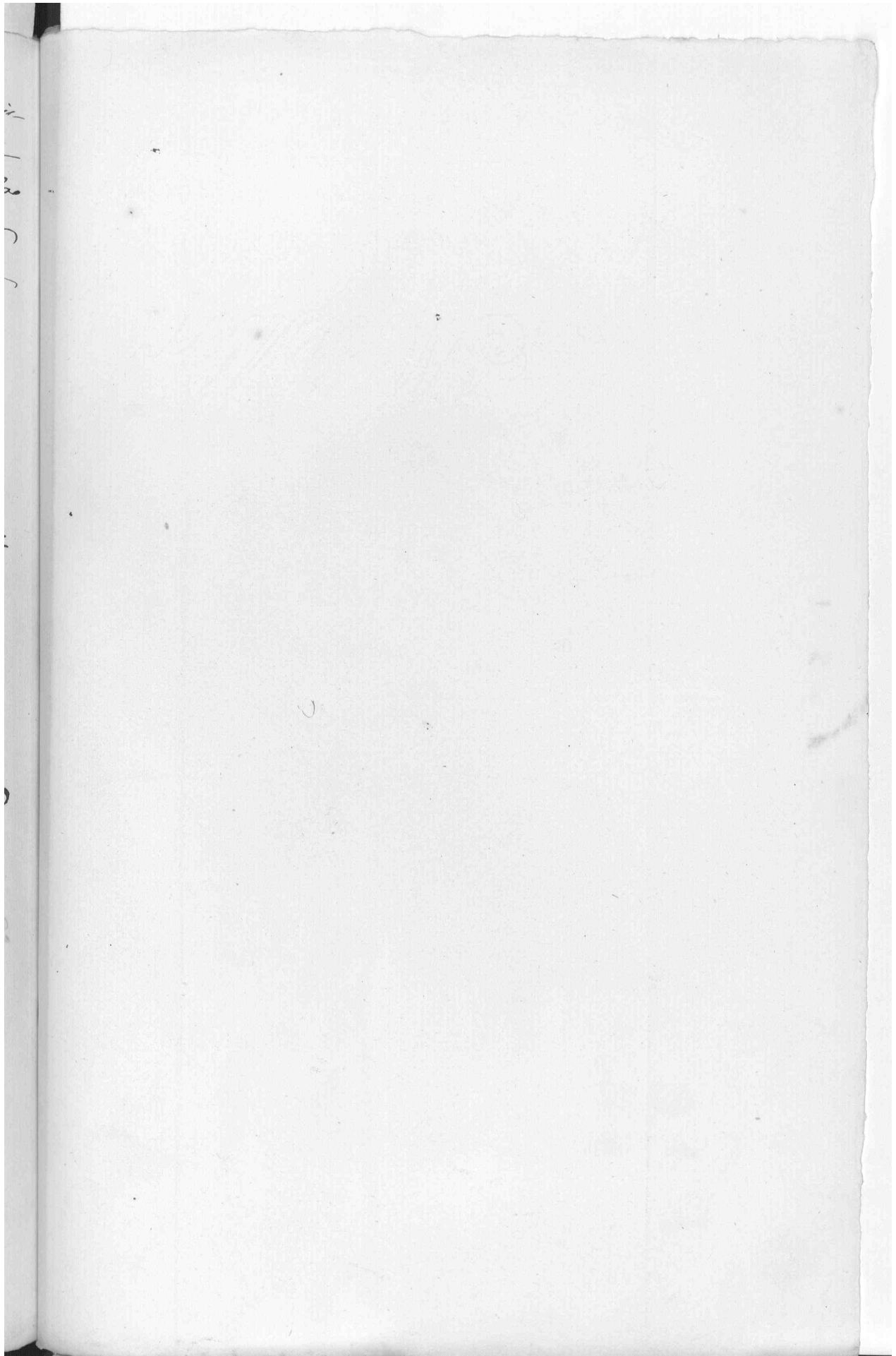
Certifico  
170 *[Signature]*

Benigno Millanes *[Signature]* Antonio Maldonado *[Signature]*

Julian Prieto *[Signature]* Antonio Goto *[Signature]*

Ignacio Hernandez *[Signature]*

Marcelina Quiroga *[Signature]*  
Sra. *[Signature]*





En quibusdam... inter locos...  
hinc ad...  
quoniam...  
itaque...  
ergo...  
quod...  
quoniam...  
ergo...  
quod...

Benigno Millano Antonio M. delgado

Antonio M. delgado

Antonio M. delgado

Antonio M. delgado

Antonio M. delgado



N. 0.603.551

Restitución de papel al insertado en el  
libro de amudos que queda del oficio al folio  
vicio. Escansa el de Diciembre de 1894.

7<sup>o</sup> de

Marcelino Domínguez.

Sno. D.

